BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 12 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5758

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Aceptación de renuncias, etc., de empleados

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Escribiente de la Dirección General (Biblioteca y Anales) del Departamento Nacional de Higiene, D. Ernesto C. Pérez.

De la Policía de la Capital. — Departamento. — Ayudante Inspector, D. Augusto Carrié; Escribiente, D. Juan Viscusi; Telegrafista de 4a clase, D. Lucio Basualdo.

De los Territorios Nacionales.— Gobernación del Chaco.— Subcomisario de Policía, D. Alejandro E. Sosa.

Gobernación de la Pampa Central.— Oficiales de Policía: D. Alberto Rivarola y D. Ramón Fosbery.

Gobernación de Santa Cruz. — Escribiente de la Jefatura de Policía, don Pedro M. Flores.

Art. 2o Sepárase de su cargo al Escribiente de la Sección Personal del Departamento de Policía de la Capital, D. José María Cabrera, por encontrarse imposibilitado por razones de salud para desempeñar su puesto.

Art. 3o Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

Del Departamento de Policía.— Al Veterinario 2o Jefe de la Sección Caballerizas, Jorge Bengolea Cárdenas, por los términos irrespetuosos en que funda su renuncia.

Telégrafos y Teléfonos. — Al Telegrafista de 3a clase Onofre La Gamma, por haber hecho abandono de su empleo.

Personal.— Al Escribiente Eduardo García Herrera, por haber hecho abandono de su empleo.

Art. 4o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Licencias a varios empleados

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene.— Por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Inspector Sanitario Viajero, Dr. Horacio Madero.

Art. 2o Prorrógase por el término de dos meses la licencia concedida anteriormente, sin goce de sueldo, al Oficial Inspector de la Policía de la Capital, D. Héctor Barbieri, por razones de salud; por el término de dos meses, la concedida anteriormente, sin goce de sueldo, al Comisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, D. José Alaniz, por razones de salud.

Art. 3o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En la Policía de la Capital. — Departamento.— Escribiente, en reemplazo de D. Eduardo García Herrera, que ha sido exonerado, al actual Telegrafista de 2a clase, D. Antonio Narciso Seoane; Escribiente, en reemplazo de don José María Cabrera, que fué separado de su puesto, al Agente Meritorio D. Alfonso Corona Martínez; Escribiente, en reemplazo de D. Hugo F. Ortiz, que renunció, a D. Martín R. García; Telegrafista de 4a clase, en reemplazo de D. Julio A. Verón, que ha sido exonerado, a D. Ricardo Bengolea; Telegrafista de 4a clase, en reemplazo de D. Lucio Basualdo, que renunció, a D. Jaime Feliciano Vilar.

Sección Caballerizas.— Veterinario, 2o Jefe, en reemplazo de D. Jorge Bengolea Cárdenas, que ha sido exonerado, al Ayudante Veterinario D. Raúl Filheu.

En el Departamento Nacional de Higiene.— Sanidad y profilaxia interna.— Escribiente, a D. Juan M. Colombo.

Vacuna y revacunación obligatoria y contralor de estadística.— Vacunador, en reemplazo de D. Clemente Frisiro Aboy, que falleció, a D. Quintín C. Sosa.

Administración General.— Escribiente de Biblioteca y Anales, en reemplazo de D. Ernesto C. Pérez, que renunció, a la Srta. Emma Zucchi.

Inspector Sanitario Viajero, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Horacio Madero, al actual Inspector de Farmacias, Dr. Abilio Rissotto.

En los Territorios Nacionales.— Gobernación del Chaco.— Subcomisario de Policía, en reemplazo de D. Alejandro E. Sosa, que renunció, a D. Ignacio Mitchell.

Gobernación de la Pampa Central.— Oficiales de Policía, en reemplazo de don Alberto Rivarola y de D. Ramón Fosbery, que renunciaron, a D. José Gámez, y al actual Cabo Nazario Lima, respectivamente.

Gobernación del Neuquen.— Subcomisario de Policía, a D. Carlos Delprato.

Gobernación de Santa Cruz. — Escribiente de la Jefatura de Policía, en reemplazo de D. Pedro M. Flores, que renunció, a D. Bolívar Viñas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Visto lo pedido en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el nombramiento de Guardacosta de la Aduana de la Capital recaído a favor de D. José Rufino Riglos, por no haberse presentado a ocupar su puesto, y nómbrase en su reemplazo a José Cervera.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Aduana de San Juan. — Separación de un empleado

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por sus continuas faltas de asistencia, el Guardacordillera con caballo de la Aduana de San Juan, D. Roseudo Rosales.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

E. S. PÉREZ.

Aduana de La Plata. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Visto la apelación deducida por los señores Mackinnon y Coelho del fallo de la Aduana de La Plata que declara caído en comiso un exceso de 1076 litros de kerosene, encontrado en el despacho de 1309 cajones de igual líquido; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el exceso ha sido comprobado y reconocido por los apelantes.

Que, en consecuencia, el fallo recurrido se ajusta a lo dispuesto por el artículo 930 de las Ordenanzas de Aduana.

Que la circunstancia de que el exceso sea debido a la dilatación que experimenta el kerosene por la acción del calor no atenúa la infracción, desde que se trata de un fenómeno de posible previsión, y que, por tanto, ha debido tenerse en cuenta al hacerse la manifestación del kerosene.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Visto que el Guarda D. Julio Ruiz López apela de un fallo de la Aduana de la Capital, que manda archivar un parte formulado por dicho Guarda sobre diferencia entre lo documentado por dos cajones venidos en el vapor «Hylas», entrado al Puerto el 4 de Diciembre de 1912, conteniendo 15 litros de agua para el cabello y 8 litros agua dentrifica; y lo anotado en el parcial,

Considerando:

Que la manifestación ha sido encontrada conforme en la verificación de la mercadería, según se ve a fojas 5 y 6 de este expediente.

Que la mercadería de la referencia, en este caso, ha salido de la jurisdicción de la Aduana, circunstancia que impide la comprobación de la denuncia.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado y vuelva a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Aduana del Rosario. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Vista de la Aduana del Rosario don Arturo Masramón, contra el fallo del Administrador de la misma, que declara que el producto denominado «Velivol», manifestado como vermouth, debe aforarse por la partida 294 del Arancel; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Vista apelante, en su denuncia de fojas 5, manifiesta que «Velivol» es un aperitivo a base de vino, comprendido en la partida 262 de la Tarifa de Avalúos.

Que el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, considerando que el «Velivol» es un artículo similar al «Trinchieri», lo ha clasificado como vermouth de la partida 294,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos, previa devolución a la de la Capital, de los antecedentes agregados de fojas veintiocho a fojas treinta y cinco.

E. S. PÉREZ.

Aceptación de renuncias, licencias, etc.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación: — Sección Aduanas — Escribiente, D. Juan B. Peyroti.

De la Dirección General de Estadística: — Escribiente, D. Leo Viera.

De las Oficinas Químicas Nacionales: — Oficina Química Nacional del Rosario — Químico Ayudante, don Jorge Alsina.

De la Aduana de la Capital: — Teneduría de Libros — Escribiente, D. Juan Antonio Zemboraín (hijo).

Art. 2º Exonérase de su cargo al Maquinista del Remolcador de la Sección Exportación del Puerto de La Plata, dependiente de la Dirección General del Puerto de la Capital, José Stradella, por no haber levantado un embargo en el plazo que le fué señalado.

Art. 3º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 15 de Octubre ppdo., por el que se nombraba Cambista de la Ribera Oeste de la Dirección General del Puerto de la Capital, a Enrique Von Areastchild, debiendo considerarse con anterioridad al 1º de Agosto ppdo., y la parte pertinente del Decreto de fecha 19 de Febrero ppdo., por el que se nombraba Escribiente, en comisión, de la Aduana de la Capital, a don Alberto Castro, debiendo considerarse extendido a favor de D. Alberto Castro Casafloush.

Art. 4º Déjase sin efecto los siguientes nombramientos, recaídos con fecha 19 de Febrero ppdo., a favor de los Escribientes D. Roberto Sanguinetti, José A. Trillo y Luis Allende.

Art. 5º Concédese licencia, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, por razones particulares, al Liquidador de la Aduana de la Capital, D. José G. Soliverez.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Bell W. Allinson. — Alije de explosivos

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, en la que pide autorización para alijar a lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo, los explosivos que conduce el vapor «Maasland», relacionados en la solicitud precedente; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la operación expresada no puede ser efectuada por el Arroyo Maldonado, a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el trasbordo a lanchas en la rada y la descarga en la Boca del Riachuelo, de los explosivos relacionados en la solicitud precedente y conducidos por el vapor «Maasland», debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, adonde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

E. S. PÉREZ.

Cermesoni y Cía. — Reparos anulados y confirmados

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Vista la presentación de los señores Cermesoni y Cía., en la que solicitan se reconsidere la resolución de este Ministerio, de 11 de Octubre último, por la cual se desestimó el pedido de devolución de derechos abonados demás por error, en el aforo aplicado por la Aduana de la Capital a varias partidas de tubos «Mannesmann», correspondientes a los manifiestos Nos. 38274, 73545, 85797, 135967 y 142595 del año 1912; atento los antecedentes agregados y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución denegatoria de 11 de Octubre de 1912, se funda en la irretroactividad de las resoluciones administrativas, respecto de los casos ya concluídos.

Que de los nuevos informes producidos, se desprende que los recurrentes abonaron bajo protesta, los derechos correspondientes a los manifiestos liquidados con anterioridad a la resolución de 31 de Julio de 1912, (73545, 85797 y 135967), por la cual se declaró que los tubos de hierro «para calderas a vapor de más de mil kilos», del despacho Nº 38274, deben ser aforados por la partida correspondiente a la caldera a que vienen destinados.

Que los tubos de hierro de los demás despachos que mencionan los peticionantes, son «para calderas a vapor de más de mil kilos, como los del despacho Nº 38274.

Que las protestas anteriores al 31 de Julio de 1912, hace equitativa la devolución que se solicita, desde que no habría razón para considerar definitivamente concluídos los casos en que fueron formuladas.

Que si bien el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo por error de aforo de mercaderías salidas de la jurisdicción aduanera, no es aplicable esa disposición a los casos en que se abonó los derechos bajo protesta, por cuanto ésta importa un acto preparatorio del reclamo, y es anterior a la salida de las mercaderías.

Que la resolución de 31 de Julio de 1912, se refiere especialmente a los tubos de hierro del manifiesto Número 38274, circunstancia que hace procedente la devolución de los derechos abonados demás en la liquidación de ese despacho.

Que, por lo que respecta al manifiesto Nº 142595, no existe constancia en los expedientes agregados, que se haya formulado protesta alguna, referente a la liquidación de derechos, y, por tanto, el caso está regido por el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana antes citado,

SE RESUELVE:

Declárase procedente la devolución de los derechos abonados demás, por error de aforo, en los manifiestos Nos. 38274, 73545, 85797 y 135967 de 1912, de la Aduana de la Capital, y no ha lugar a lo solicitado, en cuanto se refiere al manifiesto Número 142595.

Pase a la Oficina de Contabilidad para que extienda la orden de pago correspondiente.

E. S. PÉREZ.

Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba y Córdoba Electric Tramway Cº. — Comprobación de empleo de materiales.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vistos estos expedientes con los que la Inspección General de Rentas, eleva las planillas relacionadas con la introducción de materiales durante los años 1910 y 1911 por las Compañías «Córdoba Electric Tramway Construction Company» y «Luz y Fuerza Motriz de Córdoba», y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos, en las obras para los cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General de Estadística. — Licencia sin efecto

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Vista la nota que precede de la Dirección General de Estadística en la que manifiesta que el Escribiente de esa Repartición, D. Antonio Arcardini se ha presentado a ocupar su puesto en virtud de haber sido dado de baja de las filas del Ejército con fecha 5 del corriente,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, a contar del 5 de Marzo del corriente año, la licencia que por el término que prestara servicios militares, le fué concedida al Escribiente de la Dirección General de Estadística, D. Antonio Arcardini, con fecha 2 de Enero ppdo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Capurro Domingo y Cía. —Pago de gastos de remate

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Vista la cuenta de gastos de los Sres. Domingo Capurro y Cía., referente al remate de 250.000 kilos de hierro, cuya venta se les encomendó por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Pase a la Oficina de Contabilidad para que extienda orden de pago por la suma de ($ 171,30 m/n) ciento setenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, importe de los gastos de referencia, según cuenta corriente a fojas dos.

E. S. PÉREZ.

Gobierno de la Provincia de Corrientes. —Letras en caución

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Vista la nota del Exmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes, en la que solicita se autorice a la Municipalidad de esa ciudad para otorgar letras en caución de los derechos correspondiente a una partida de muebles destinados al teatro municipal, hasta tanto el Honorable Congreso conceda la liberación de derechos a los muebles referidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Corrientes para aceptar letras de la Municipalidad de esa ciudad a 180 días, garantizadas por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes, y en caución de los derechos correspondientes a los muebles destinados al teatro municipal.

Comuníquese y pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Internuncio Apostólico. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal (Aviso Nº 33.209) venida en el vapor «Toscana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Inspección General de Rentas. — Cambio de nombre a una lancha

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, indicando la conveniencia de substituir la denominación actual de la lancha «Eureka» por la de «Cristóbal Aguirre», como homenaje al redactor de las Ordenanzas de Aduana; y en atención a las razones de justicia que concurren,

SE RESUELVE:

Sustitúyese la denominación actual de la lancha «Eureka» por la de «Cristóbal Aguirre».

Pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Jones Clementina y otras. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.

Vista la presentación de las Señoras Clementina, María, Juana y Eloísa Jones, quienes, en su carácter de nietas del guerrero de la independencia, D. Tomás Jones, Sargento Mayor de Marina, solicitan se le pague la diferencia que se le adeuda a su extinto padre, único y universal heredero de D. Tomás Jones, y

Considerando:

Que la liquidación de los haberes que le correspondían al mencionado Sargento Mayor Tomás Jones, fué hecha de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de Agosto de 1881, que prescribía en su Art. 5º «que de los haberes devengados, sólo se abonaría su tercera parte».

Que en presencia de esta disposición legal la solicitud de las reclamantes carece de fundamento, desde que lo que ellas solicitan, en su escrito de fojas 1, es esa tercera parte que en virtud de la citada ley se le descontó.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese a las interesadas previa reposición de fojas y archívese.

E. S. PÉREZ.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal (Aviso Nº 34.526) venida por Vía Andes, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de Francia.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo una máquina de escribir rotulado al Sr. Cónsul de Francia venido en el vapor «Tennysán», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de Rusia.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts 252 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal conteniendo libros (Aviso Nº 27.820) venida en el vapor «P. Mafaldo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredito la nota de faja dos al servicio de la Legación de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministro de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

De comformidad con lo dispuesto por los Arts 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (Avisos números 27.244 6-5 venidas en el vapor «Cap Ortegal», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso personal del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Monsalvo Francisco.—Pago de deuda por cuotas

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.

Visto que D. Francisco Monsalvo, solicita se le conceda pagar por cuotas mensuales la suma ($ 206.38 m/n), doscientos seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal que adeuda a la administración de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, y

Considerando:

Que según informa la Administración de Impuestos Internos puede accederse a lo solicitado en vista del estado precario del negocio del peticionante,

SE RESUELVE:

Conceder a D. Francisco Monsalvo, la facilidad de pagar a la Administración General de Impuesto Internos en 10 cuotas mensuales la suma que adeuda según resolución de fojas 4 vta., y 5 de la Administración citada.

Pase a la misma, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: — En la Administración General de Impuestos Internos. — Sumarios. —Escribiente, interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Raúl Racedo, para que preste servicio de conscripción, a don Oscar Racedo.

Dirección General de Estadística. —Escribiente a la Srta. Elvira M. Pintos, en reemplazo de D. Leo Viera, que renunció.

En la Contaduría General de la Nación. — Aduanas: — Escribiente, a don Francisco Cánepa, en reemplazo de don Juan B. Peyroti que renunció.

En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Territorios Nacionales—Oficial Principal para Santa Rosa de Toay, en reemplazo de Pedro Carrizo que fué exonerado, al Auxiliar de la Oficina de Registros, don Julián Maleville, con anterioridad al 14 de Enero ppdo., en su reemplazo al Escribiente de la misma, D. Celiano Rettore y en su reemplazo a D. Francisco Etcheverry; y Escribiente en reemplazo de Leonardo Colomées, que fué exonerado, a D. Pedro Calvo.

En la Aduana de Mendoza. — Guardatrén, en reemplazo de D. Ramón Gordillo, que fué ascendido, a D. Juan Salvador Arquié Latour.

En la Aduana de la Capital. — Teneduría de Libros: —Escribiente, en reemplazo de D. Juan Antonio Zemborain (hijo) que renunció, al Auxiliar interino de la misma, D. Romualdo Martín de la Sota.

Liquidaciones. — Liquidador, interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. José G. Soliverez, al Jefe de Depósito D. Alberto J. Zimmermann, en su reemplazo al Auxiliar Principal de Liquidaciones D. Juan Héctor Roballos, en su reemplazo al Escribiente de Liquidaciones Dª. Juana Gianone y en su reemplazo a Dª. Florinda Achabal de Salgado; Guardapiso de la Concesión Hufnagel Plottier & Cía., dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de Ibicuy, al Marinero de 1ª clase de la misma, D. Casiano Torres, Escribientes en comisión, en reemplazo de D. Roberto Sanguinetti, de D. Luis Allende y de D. José A. Trillo, cuyos nombramientos se dejaron sin efecto, a don Luis Rusconi, Francisca Allende y Juan Hinojosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Passalente José.—Pedido de indemnización denegado

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Vista la presentación del Sr. José Passalente, pidiendo se le abonen pesos 20.000 m/n como indemnización por los perjuicios causados con motivo del desalojo de un terreno en el Puerto de La Plata dentro de la Zona Franca, que ocupaba el presentante con un comercio; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y,

Considerando:

Que por resolución de este Ministerio de 20 de Diciembre de 1907, se desestimó un pedido del reclamante igual al presente.

Que no se aducen errores de hecho ni defecto alguno que vicie de nulidad la mencionada resolución,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Direción General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Campana.—Eslingaje de petróleo

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Vista la nota en que la Receptoría de Campana manifiesta la conveniencia de dejar sin efecto las resoluciones de este Ministerio de 30 de Julio y 24 de Agosto de 1909, por las cuales se acordó a la Sociedad Anónima «Compañía Nacional de Aceites» la exención del eslingaje correspondiente al petróleo que reciba por el puerto de Campana, en atención a las condiciones especiales del transporte y a la falta de elementos adecuados para la descarga; atento lo informado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las razones de orden proteccionista aducidas por la Receptoría de Campana no justificarían, en las circunstancias actuales, la derogación de una franquicia acordada por causas que aún subsisten,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Campana para su archivo.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Adrián M. Heriot y Cía., Sociedad Anónima, Empresa de Obras».—Aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1913.

Exp. A. 26.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, a la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «Adrián M. Heriot y Cía., Sociedad Anónima, Empresa de Obras», y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas tres (3) a cinco (5), con las modificaciones que se consignan en el escrito de fojas doce (12) y trece (13); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ginefra Ernesto.—Indulto

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.

Atento el estado de salud del penado y las circunstancias particulares de la causa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase por el tiempo que aún resta cumplir de su condena, al penado Ernesto Ginefra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos Nº 40.—Renuncia de un Escribano adscripto

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1913.

Exp. F. 23.—Visto lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 40 de la Capital, Sr. Manuel P. Filgueira.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos Nº 132. —Renuncia de un Escribano adscripto

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1913.

Exp. 5 E.—Visto lo informado porlas Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de laCapital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número 132 de la Capital, Sr. Mariano F. Etcheverry.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Juzgado de Paz de la Sección 31ª de la Capital. —Alquiler de casa

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1913.

Exp. A. 254 12.—Visto este expediente y la conformidad manifestada en el precedente escrito a lo indicado por la Inspección General de Justicia,

SE RESUELVE:

1º. Queda fijado en la cantidad de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n) mensuales, el importe del alquiler de la casa calle Yatay Nº 828, de propiedad del Sr. Fermín Aguinaga, ocupada por el Juzgado de Paz de la Sección 31ª de la Capital.

2º. Comuníquese, anótese y archívese.

GARRO.

Ministerio de Agricultura

Aceptación de renuncias, exoneración, licencia

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Policía de los Vegetales.—Perito de Agricultura, D. Pedro Massieu y Matos.

Bosques.—Jefe, (Ingeniero Agrónomo) D. José Ramos Muñoz.

Seccionales.—Subcomisario Adolfo Pujato.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola.—Enseñanza Extensiva.—Agrónomo Regional, Ingeniero D. Juan Ramón Chávez, con anterioridad al 31 de Enero ppdo.

Escuela Práctica de Agricultura de las Delicias.—Químico de la Estación Experimental, D. Julio Santoro, con anterioridad al 1º de Febrero ppdo.

Oficina Técnica.—Archivista Tenedor de Registros, D. Ernesto Huergo Santillán; Inspector D. Pedro A. Bovet.

En la Dirección General de Inmigración.—Despacho Organización de Nuevos Servicios.—Oficial 1º, D. Ernesto Guerrico.

De la Dirección General de Ganadería.—Extinción de Garrapata.—Encargado de Bañaderos, a D. Salvador Balmaceda.

Art. 2º Exonérase de su cargo al Auxiliar 1º de la Sección Patentes y Marcas, Antonio Campos, por haber hecho abandono de su cargo.

Art. 3º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud al Veterinario Subinspector de Zona de la Dirección General de Ganadería, D. Jaime Quesada Mayol.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Licencias

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Comercio e Industrias:

Censo Industrial y Comercial. - Al Ayudante Principal Contador D. Samuel Zárate, por el término de noventa días, sin goce de sueldo, por razones particulares.

De La Dirección General de Inmigración:

Dirección.—Al Escribiente D. Carlos Granel, por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, por razones de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Moreno Rodolfo — Anticipo a cuenta de sus honorarios

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Rodolfo Moreno, presen-

ta la diligencia de la mensura y subdivisión de parte de los trabajos que se le encomendaron en el Territorio del Neuquen, por Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1911, y

Considerando:

Que las operaciones de la referencia han sido correctamente ejecutadas, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde aceptar la regulación de honorarios y gastos, hecha por la Dirección General de Tierras y Colonias, valor de treinta y un mil pesos moneda nacional, de la cual sólo debe abonarse al recurrente la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, que con la de veinticinco mil recibida en calidad de anticipo, forman el importe de la mencionada operación.

Que en consecuencia, cancelado el citado anticipo de veinticinco mil pesos moneda nacional, y teniendo en cuenta que los trabajos enumerados continuan realizándose sobre el terreno, no existe inconveniente en acordar al recurrente el anticipo de doce mil quinientos pesos moneda nacional, que solicita, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y la Contaduría General de la Nación.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las operaciones de mensura a que se refiere este expediente realizadas por el Ingeniero don Rodolfo Moreno, y que forman parte de los trabajos que le fueron encomendados por Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1911, así como la regulación de honorarios y gastos hecha por la Dirección General de Tierras y Colonias, valor de treinta y un mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Acuérdase al Ingeniero don Rodolfo Moreno, el anticipo de la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional, a cuenta de sus honorarios y gastos que le puedan corresponder por las operaciones que actualmente realiza en el terreno.

3º Líbrese por separado orden de pago a favor del Ingeniero D. Rodolfo Moreno, por la suma de diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, importe que debe recibir el citado perito por los siguientes conceptos: seis mil pesos moneda nacional, como saldo restante del importe de la regulación referida o sea treinta y un mil pesos moneda nacional una vez cancelado el anticipo de veinticinco mil pesos moneda nacional, que le fué acordado y doce mil quinientos pesos moneda nacional, valor del anticipo que por este Decreto se le acuerda; fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Moreno Edgardo H.— Mensura aprobada

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, presenta la diligencia de la mensura de las tierras concedidas en venta directa y arrendamiento ubicadas en la Zona Andina del Territorio del Neuquen, operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1908, y

Considerando:

Que según informa la Dirección General de Tierras y Colonias, la citada operación ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación, excepción hecha de la parte relativa a los lotes 23, 25, 26, 27 y 28, de la Sección B, por las razones que pone; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las superficies que a continuación se expresan concedidas en venta directa en la Zona Andina del Territorio del Neuquen, a las siguientes personas: Sección A, Alfredo Arizzi, 1.408 hectáreas, 72 áreas, 50 centiáreas, en el lote 9; Alfredo Pini, 1.882 hectáreas, 79 áreas, 89 centiáreas, 295 decímetros cuadrados, en el lote 12; Carlos V. Nazarre Piñero, 1221 hectáreas, 36 áreas, 82 centiáreas, 80 decímetros cuadrados, en el lote 32; Pedro Facundi, 1834 hectáreas, 65 áreas, 27 centiáreas, 33 decímetros cuadrados en el lote 65; Manuel Villalba, 1093 hectáreas, 98 áreas, 30 centiáreas, en el lote 67; Juan Ignacio Alsina 2.193 hectáreas, 87 áreas, 93 centiáreas en el lote 72; Sección B, Lorenzo Saint Martín 1.353 hectáreas, 50 áreas, 51 centiáreas, en el lote 11, Domingo Castro, 1.079 hectáreas, 13 áreas, 10 centiáreas, en el lote 12; Agustín Barbagelata, 1.738 hectáreas, 61 áreas, en el lote 18; Juan Ignacio Alsina, (hijo), 2.500 hectáreas, en el lote 20; Luis Vannemann, 2.330 hectáreas, 23 áreas, 40 centiáreas en el lote 24; Enrique Nollmann, 1.848 hectáreas, 90 áreas, 63 centiáreas, en el lote 29; Roberto Kracht 1.479 hectáreas, 12 áreas, 52 centiáreas en el lote 30; Fermino D. Penning 1.291 hectáreas, 48 áreas, 27 centiáreas en el lote 31; Luis Gross 1.386 hectáreas, 68 áreas en el lote 33; Antonio Roggers 839 hectáreas, 90 áreas, 60 centiáreas en el lote 34; Angel Puglia 1.000 hectáreas, 67 áreas, 03 centiáreas, 79 decímetros cuadrados en el lote 35; Santiago Sigwald 1567 hectáreas, 21 áreas, en el lote 36; Fortunato G. Cichero 1.004 hectáreas, 12 áreas en el lote 38; Mauricio de Fontenelli 1.322 hectáreas, 35 áreas, 93 centiáreas, 70 decímetros cuadrados en el lote 40; Ernesto Gari, 2.002 hectáreas, 10 áreas, en el lote 43; Alfredo G" Gari, 1.495 hectáreas, 80 áreas, en el lote 44; Julia G. de Argerich, 1.427 hectáreas, 27 áreas, 99 centiáreas, 55 decímetros cuadrados, en el lote 45; Juan E. Molina 2.200 hectáreas, en el lote 51; Antonio Acevedo, 2.179 hectáreas, 05 áreas, en el lote 59; Antonio Faulín, 1.701 hectáreas, 90 áreas, en el lote 103; Genaro Faulín, 1.489 hectáreas, 36 áreas, en el lote 104; Juan Lamarre, 998 hectáreas, 42 áreas, 33 centiáreas, en el lote 108; Macedonio E. Silva, 1.175 hectáreas, 58 áreas, 90 centiáreas, en el lote 109; Baldomero Torres, 2.372 hectáreas, 80 áreas, 49 centiáreas, en el lote 115; Pedro Luna, 1.550 hectáreas, en el lote 116; Senatore Ambrosetti, 1.450 hectáreas, en el lote 117; Carlos Domínguez, 2.046 hectáreas, 25 áreas, en el lote 118; Domingo González, 1.321 hectáreas, 32 áreas, 72 centiáreas, 82 decímetros cuadrados, en el lote 119; Andrés Fabeiro, 1.754 hectáreas, 25 áreas, en el lote 120; Liberato Cangiani, 1.728 hectáreas, 18 áreas, 75 centiáreas, en el lote 121; Ambrosio Irurita, 2.096 hectáreas, 25 áreas, en el lote 122; Basilio Barragán, 2.096 hectáreas, 25 áreas, en el lote 123; Manuel Cisneros, 1.399 hectáreas, en el lote 124 y 462 hectáreas, 38 áreas, en el lote 125 y los arrendamientos acordados a los señores: Juan Ignacio Alsina y Santiago Sigwald, de la superficie de 4.945 hectáreas, 23 áreas, 50 centiáreas, y 4.969 hectáreas, 87 áreas, 67 centiáreas, 16 decímetros cuadrados, en los lotes 3 y 37 de la Sección B, respectivamente.

Art. 2º No ha lugar a la aprobación de la mensura de los lotes Nos. 23, 25, 26, 27 y 28 de la Sección B, de la Zona Andina, del Territorio del Neuquén, quedando obligado el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, a separar sobre uno de los costados de cada lote, el respectivo excedente de superficie, sobre las dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Policía de los vegetales.—Perito de Agricultura, en reemplazo de D. Pedro Massieu y Matos que renunció, a D. Nicolás Massieu y Matos. —Bosques.—Jefe (Ingeniero Agrónomo) en reemplazo de D. José Ramos Muñoz que renunció, a D. Eduardo Holemberg. —Patología vegetal del Instituto Entomológico.—Jefe en reemplazo de D. Carlos Maggio que renunció, a D. Georges R. Smith, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Inciso 1º, Item 33 del Presupuesto de 1912 en vigencia, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año.—Seccionales.—Comisario de 3ª a D. Aníbal H. Kelly, en reemplazo de D. M. Ibazeta que renunció; Subcomisario a D. Hipólito Fautrier en reemplazo de D. A. Pujato que renunció; Subcomisario de distrito a D. Valentín Autalan en reemplazo de D. J. Sosa.

En La Dirección General de Enseñanza Agrícola.—Oficina Técnica.—Inspector Técnico en reemplazo de D. Juan P. Facio que fué ascendido, al actual Director de la Escuela de Agricultura de Puerta Díaz, D. Remigio Rueda.

Oficina Técnica de la Dirección General.—Archivista Tenedor de Registros, en reemplazo de D. Ernesto Huergo Santillán que renunció, al actual Ayudante 1º (Archivista) de la Dirección General, don Víctor Astrada, en su reemplazo al Ayudante 2º de la misma Srta. María Miranda, en su reemplazo al actual Escribiente de la misma D. José J. Navarro y en su reemplazo a D. Fermín S. Grigera; Inspector en reemplazo de D. Pedro A. Bobet que renunció, al actual Inspector de la misma Oficina Ingeniero Agrónomo Juan P. Facio.

En la Dirección de Patentes y Marcas. —Patentes.—Auxiliar 1º en reemplazo de Antonio Campos que fué exonerado, a D. Pedro Rodríguez.

En la Dirección General de Comercio e Industrias.—Censo Industrial y Comercial.—Ayudante Principal Contador interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Samuel Zárate, al actual Escribiente de la misma Oficina, D. Eduardo Correa Robin y en su reemplazo a D. Isidoro Manuel Correa.

En la Dirección General de Ganadería. —Veterinario Subinspector de Zona en reemplazo del Dr. Delfor D. Bildosteguí que falleció, al Dr. Ernesto Flores Bravo.

En la Dirección General de Inmigración.—Despacho Organización de Nuevos Servicios.—Oficial 1º en reemplazo de don Ernesto Guerrico que renunció, al actual Auxiliar de la Oficina de Desembarco, D. Rafael Z. Igarzábal, en su reemplazo al actual Escribiente de la Oficina de Trabajo, Internación y Expedición D. Tomás Saavedra y en su reemplazo a D. Juan Romero Cereijo.

En la Oficina Meteorológica.—Comisión para las Islas Orcadas.—Jefe, al actual Oficial de la Sección Magnética D. Herald Wistrom, con un sobresueldo de setenta y cinco pesos moneda nacional; Ayudante 1º a D. Carlos Staelhandske con el sueldo mensual de doscientos noventa pesos moneda nacional; Ayudante segundo a D. Antonio Stuxberg con el sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional; Ayudante 3º a D. Juan Bergh con el sueldo mensual de doscientos quince pesos moneda nacional y Cocinero a D. Ernesto W. Anderson, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, todos ellos con anterioridad al 1º de Enero ppdo., e imputación de estas erogaciones al Anexo H., Inciso 5º, Item 4, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Asígnase la cantidad de seiscientos sesenta pesos moneda nacional mensuales durante los meses de Enero y Febrero ppdo., con imputación al Anexo H., Inciso 1º, Item 25 del Presupuesto de 1912, declarado en vigencia por dichos meses, para el pago del siguiente personal eventual de la Dirección General de Inmigración: 8 Celadores a razón de ochenta pesos moneda nacional mensuales cada uno (8 80); 2 Serenos a sesenta (60) pesos moneda nacional cada uno, mensuales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Núñez Isidro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Isidro Núñez solicita título de propiedad del lote Nº 19, Sección XI, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Isidro Núñez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 19, Sección XI, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Olivares Enrique. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Enrique Olivares solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 129, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, habiendo justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Enrique Olivares, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril número 129, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Quevedo Gustavo. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Gustavo Quevedo, para el arrendamiento sin derecho a compra a la terminación del mismo, de una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote Nº 84, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué acordado por Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1912; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Gustavo Quevedo, por el cual, se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote número 84, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Rodríguez Nepomucena C. de. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, en el que Dª. Nepomucena C. de Rodríguez solicita título de propiedad de la quinta Nº 172, de Canals, en la Provincia de Córdoba, de la cual es concesionaria, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Nepomucena C. de Rodríguez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta número 172, de Canals, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Regensburger Ernesto.—Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Ernesto Regensburger solicita título de propiedad de los lotes Nos. 131 y 138 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y pide además, la devolución de la suma de 2.000 pesos moneda nacional, en títulos, por él depositada, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio: no existiendo en consecuencia, inconveniente para conceder la devolución de la garantía solicitada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ernesto Regensburger, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 131 y 138, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que devuelva a dicho Señor, la suma de dos mil pesos moneda nacional, en títulos, por él depositada, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, fecho, formule el título respectivo, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de don Emilio A. Pizzuto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Emilio A. Pizzuto solicita título de propiedad del solar letra D, de la manzana Nº 74, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de que era concesionario el causante, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 25 de Junio de 1901, se dispuso pasara este expediente al Sr. Gobernador del territorio citado, para que en representación del Poder Ejecutivo, subscribiera la escritura respectiva por dicho solar, a favor del Sr. Pizzuto, sin que exista constancia de haberse extendido dicho título y habiéndose, por otra parte, comprobado con los documentos que obran agregados, el fallecimiento del concesionario, nada obsta para acceder a lo solicitado y modificar el recordado decreto en su parte pertinente.

Por estas consideraciones: atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. Emilio A. Pizzuto, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar letra D, de la manzana Nº 74, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, con lo que queda modificado el Decreto de 25 de Junio de 1901, en su parte pertinente; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Strasorier Marco. —Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que don Marco Strasorier, solicita título de propiedad de la fracción C. del lote número 29, de la colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, cuya fracción figura designada en el nuevo plano de la citada colonia, con la letra CIII del referido lote, y

Considerando:

Que la tierra de la referencia fué concedida en venta al recurrente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 17 de Julio de 1876, a favor del cual se mandó escriturar dicha fracción por Decreto de fecha 30 de Junio de 1904, sin que exista constancia de haberse extendido el título de propiedad respectivo, por lo que nada obsta para acceder a lo solicitado; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Marco Strasorier, de conformidad con la Ley de 17 de Julio de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción C, del lote Nº 29, de la colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, cuya fracción figura designada en el nuevo plano de esa colonia con la letra CIII del citado lote, con lo que queda modificado el Decreto de fecha 30 de Junio de 1904, en su parte pertinente y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de D. Carlos Serravalle. — Transferencia y título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que la Sucesión de D. Carlos Serravalle, solicita título de propiedad del solar A., manzana Nº 108 del pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el solar de que se trata, fué concedido en venta de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. Juan Rey, quien transfirió sus acciones y derechos a esa tierra, a D. Pedro Moliner, con fecha 11 de Julio de 1889, el cual a su vez, los cedió a D. Antonio B. Pont, en 15 de Julio de 1890 y finalmente, éste último, los transfirió a D. Carlos Serravalle, en 24 de Marzo de 1892.

Que siendo estas transferencias anteriores al Decreto de fecha 25 de Octubre de 1905, que las prohibe, nada obsta para su aprobación.

Que comprobándose por los documentos agregados a este expediente, el fallecimiento del Sr. Carlos Serravalle, corresponde en consecuencia, acordar el título solictiado a la sucesión.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias, en virtud de las cuales D. Carlos Serravalle, adquirió las acciones y derechos a la tierra a que se hace referencia en los precedentes considerandos.

Art. 2º Acuérdase a la sucesión de don Carlos Serravalle, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar A. manzana Nº 108 del pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Schlieper Ricardo. —Acción civil por incumplimiento de obligaciones

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente del que resulta: Que D. Ricardo Schlieper, comprador en el remate verificado el 14 de Octubre de 1905, de una superficie de 2.100 hectáreas, ubicada en la letra D. del lote Nº 16, fracción D., Sección XIX del Territorio de La Pampa, no ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales que prescribe la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta, según lo ha comprobado la inspección practicada en Julio del año ppdo..

Que en consecuencia, la Dirección General de Tierras y Colonias, ordenó por Resolución de fecha 24 de Agosto de 1912, se hiciera efectiva la multa que establece el Art. 11 de la citada ley y 56 del Decreto Reglamentario recordado, no habiéndose podido cobrar aún el importe de aquélla, no obstante las diligencias practicadas, y

Considerando:

Que no es posible mantener en ese estado la gestión administrativa en cuestión, mayormente cuando se trata de la aplicación de la única pena establecida por la ley, para los compradores de tierras en remate que no cumplan con las obligaciones de población.

Que careciendo el Poder Ejecutivo de facultad para obtener coactivamente del comprador de que se trata, el pago de la multa en que ha incurrido, procede pasar estos antecedentes al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que inicie la acción civil que corresponde.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie contra D. Ricardo Schlieper, la acción civil, que corresponde por cobro de la suma de quinientos doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones de población en las tierras a que se ha hecho referencia, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada, de acuerdo con los Arts. 11 de la Ley Nº 4167 y 56 del Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Thesleff Arthur. —Concesión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente.

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote 17 de la colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, acordada a D. Arthur Thesleff, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote 17 de la colonia Bompland en el Territorio de Misiones, acordada a don Arhtur Thesleff, el cual queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Toscano Angel. — Plazo para formalizar un contrato

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que don Angel G. Toscano, arrendatario por Decreto de fecha 12 de Agosto de 1912, de una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 41 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, no ha formalizado su contrato, correspondiendo en consecuencia, fijarle un plazo improrrogable de noventa días, dentro del cual deberá cumplir con ese requisito, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión,

SE RESUELVE:

1º Fijar a D. Angel G. Toscano, un plazo improrrogable de noventa días, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá formalizar el contrato de arrendamiento de que se trata, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el mismo.

2º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que por intermedio de quien corresponda, solicite de las autoridades del Territorio de Santa Cruz, se notifique al interesado la presente resolución.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Uriburu Mercedes Demaria de y otra. —Integración de superficie en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que la Sra. Mercedes Demaría de Uriburu y Srta. Mercedes Uriburu, solicitan integración de una superficie de 1.140 hectáreas, 30 áreas, 50 centiáreas, 7.220 centímetros cuadrados, que ha resultado como déficit de la mensura practicada para deslindar las 4.100 hectáreas que se le escrituraron en propiedad en la parte Sud del lote Nº 14 y parte Morte del lote Nº 17, fracción A, Sección XXV del Territorio del Río Negro, de acuerdo con la Ley de 28 de Septiembre de 1908, y

Considerando:

Que con fecha 7 de Diciembre de

1909, se escrituró en propiedad a favor de las recurrentes, en cumplimiento de la Ley de 28 de Septiembre de 1908, la superficie de 4.100 hectáreas, ubicándola en los lotes referidos del Territorio del Río Negro.

Que de la mensura practicada ha resultado la tierra de que se trata, con una superficie de 2.959 hectáreas, 69 áreas, 49 centiáreas, 2.750 centímetros cuadrados, o sea un déficit de 1.140 hectáreas, 30 áreas, 50 centiáreas, 7.250 centímetros cuadrados, cuya integración solicitan las recurrentes en tierra fiscal y lindera, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, desde que el déficit en cuestión se encuentra debidamente comprobado y puede cubrirse con tierra fiscal, lindera con la fracción ubicada en la parte Sud del lote 14 y parte Norte del lote 17, fracción A, Sección XXV del Territorio del Río Negro y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la superficie de cuatro mil cien hectáreas escriturada a la Sra. Mercedes Demaría de Uriburu y Srta. Mercedes Uriburu, en fecha 7 de Diciembre de 1909, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de fecha 28 de Septiembre de 1908, deberá ser ubicada en la parte Sud del lote Nº 14, parte Norte del lote Nº 17, fracción A, Sección XXV del Territorio del Río Negro y la parte que fuese necesaria del sobrante fiscal existente entre el límite Oeste de esos lotes y el límite Este de la colonia Catriel; quedando las interesadas obligadas a presentar a la Dirección General de Tierras y Colonias, la diligencia de su mensura y deslinde, cuyas operaciones una vez aprobadas permitirán disponer se extienda la escritura aclaratoria que corresponde y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Varios colonos de 25 de Mayo.—Venta

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva los resultados de la inspección mandada practicar de la Colonia 25 de Mayo, en el Territorio de La Pampa, creada por Decreto de 26 de Julio de 1909, y

Considerando:

Que corresponde regularizar la situación de los actuales ocupantes que fueron puestos en posesión de lotes por orden del Ministerio de Agricultura, estableciendo a la vez, las condiciones que supone la concesión de lotes agrícolas pastoriles.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, los siguientes lotes de la Colonia 25 de Mayo en el Territorio de La Pampa: lote Nº 1, a D. Juan G. S. Murrie; lote número 2, a D. Tomás Carstairs; lote Nº 3, a D. Jorge Alejandro Fraser Grieve; lote Nº 4, a D. Diego Arthur; lote Nº 5, a D. Tomás Young; lote Nº 6, a D. Logan Mekidd; lote Nº 7, a D. Percy Hepworth; lote Nº 8, a D. Mateo Hetherington; lote Nº 9, a D. Anders K. Green; lote Nº 10, a D. Andrés Reid; lote Nº 11, a don Arturo Luhrs; lote Nº 13, a don Pedro J. Luhrs; lote Nº 14, a don Andrés Mellado; lote Nº 16, a don George L. Wilson.

Art. 2º La venta deberá hacerse al precio de cuatro pesos moneda nacional la hectárea, fijada por Decreto de 26 de Julio de 1909 y en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes, quedando obligados los compradores a cultivar por lo menos la quinta parte de la extensión del lote vendido que sea apto para la agricultura e introducir en el resto de esa superficie el ganado, mejoras y plantación de árboles, en la proporción establecida por el Art. 31 del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Venter, hijo Diederik Johannes. —Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que don Diederik Johannes Venter, hijo, solicita título de propiedad de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la letra B del lote Nº 8, fracción C, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por D. Diederik Johannes Venter, hijo, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Diederik Johannes Venter, hijo, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra B del lote Nº 8, fracción C, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Videla Domingo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que don Domingo Videla, solicita título de propiedad de la quinta Nº 69 de Canals en la Provincia de Córdoba, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Domingo Videla, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 69 de Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Viano Alejandro y otros. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. Alejandro Viano, Cayetano Bonfanti y Edisto Frugoni, solicitan título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra A, lote Nº 24, fracción A, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, de la cual fueron compradores de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el remate verificado el 12 de Octubre de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por los Sres. Alejandro Viano, Cayetano Bonfanti y Edisto Frugoni, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fueron compradores en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a los Sres. Alejandro Viano, Cayetano Bonfanti, y Edisto Frugoni, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicitan de esa tierra, ubicada en la legua letra A, lote Nº 24, fracción A, SecciónXVIII, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación de rendición de cuentas de la Comisión del Río Bermejo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 83-C-913. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Ingeniero D. Julio Henri, correspondiente al mes de Septiembre del año ppdo., por gastos efectuados en la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo, y

Atento lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas de la referencia, por el importe total de veintiún mil setecientos trece pesos con ochenta y ocho centavos ($ 21.713,88 m/n.), moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General e Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorización a la Sociedad Puerto Rosario, para ceder un terreno al Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 582-P-1913. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Agricultura, solicita se le conceda la superficie de terreno necesario dentro de la zona del Puerto Rosario, para instalar en él una oficina de desinfección de plantas y semillas análoga a la que funciona en el Puerto de la Capital.

Atento la conformidad manifestada por la Sociedad Puerto Rosario, y teniendo en cuenta, los beneficios que reportará la instalación de dicha oficina a una vasta zona agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Puerto Rosario, a ceder el terreno solicitado por el Ministerio de Agricultura, y marcado en el plano que corre agregado a fojas (1) una de este expediente, que se aprueba, y con el fin indicado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Agricultura y vuelva, a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Prórroga para la terminación de las obras complementarias del Puerto de la Capital.

DICTAMEN DEL SR. PROCURADOR DEL TESORO

Excmo. Señor:

Considero atendible las razones invocadas por los recurrentes y pienso que V. E. podrá acceder a lo solicitado conforme lo aconsejan los informes que obran en este expediente. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1913. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 85-H-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva la solicitud presentada por la Empresa Philipp Holzmann y Cía., contratistas para la construcción de las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupos B. y C., pide se le conceda una nueva prórroga a la ya otorgada por Decreto de fecha 21 de Septiembre del año ppdo., y por el cual se acuerda como plazo definitivo de entrega para las obras del Grupo C. el día 15 de Diciembre ppdo.,

Considerando:

Que el retardo sufrido en la recepción definitiva de dichas obras, obedece a una causal imprevista, que ha impedido fuera terminada la unión de las vías con las existentes en el plazo fijado para este Grupo, lo que a juicio de la Dirección técnica corresponde, es equitativo reconocerlo como de fuerza mayor, toda vez que fué necesario al hacer el traslado de los rieles y cambios, reemplazarlos por nuevos, dado su estado de deterioro; material que se proveyó administrativamente.

Que, según lo informa la aludida repartición, la Empresa recurrente ha terminado el 31 de Enero ppdo., las obras correspondientes al Grupo C., y las que se refieren a la unión y ampliación de vías, estando tan sólo ocupada en la medición final de las mismas, por lo que sólo corresponde acordar la prórroga requerida hasta esa fecha.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése por prorrogado hasta el 31 de Enero ppdo., el plazo acordado por Decreto de fecha 21 de Septiembre ppdo., a la Empresa Philipp Holzmann y Cía., para la terminación de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. -- Provisión de dinamita y cápsulas fulminantes con destino a la Comisión del Paraná Superior.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 783-P-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación la propuesta de la casa J. Banham e Hijo, relativa a la provisión de cuarenta y cuatro cajones de dinamita en cartuchos de 7/8, marca Nobel-Glasgow y dos mil cápsu-

las fulminantes Nº 6, con destino a la Comisión de Estudios y Obras del Río Paraná Superior, para ser utilizados en los trabajos de extracción de los principales escollos existentes en el Alto Paraná,

Teniendo en cuenta, que para la adjudicación de los explosivos de referencia, se propone a la casa J. Banham e Hijo, por ser ésta la que tiene representación en plaza de estos artículos y ser los precios por ella cotizados, los que rigen en la actualidad.

Atento lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase a la casa J. Banham e Hijo, la provisión de dinamita y cápsulas fulminantes por el importe total de un mil cuatrocientos diez y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 1.418,18 m/n.), que se imputará al Anexo I, Inc. 3º, Item 1º, Partida 6, del Presupuesto vigente (Ley Nº 9076).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Exoneración de multa por demora en la entrega de columnas de acero para la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 885-H-913.—Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la factura que le ha presentado la Sociedad «Tubos Mannesmann Limitada», valor de dos mil seiscientos treinta y dos pesos con veinte centavos oro sellado, importe de noventa y ocho columnas de acero y ciento veinticinco crucetas para las mismas, suministradas en virtud del contrato aprobado por Decreto de fecha 5 de Abril de 1912, con destino a la instalación eléctrica en el puerto de Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que la Sociedad aludida no ha hecho entrega del material de referencia dentro del plazo fijado al efecto por el contrato, por lo que se ha hecho pasible de una multa valor de ciento treinta y un pesos con sesenta centavos oro sellado.

Que la causal que invoca si bien no justifica la demora ocurrida, no habiendo ocasionado interrupciones ni perjuicio en la marcha de los trabajos a que se destinaba el expresado material, razones de equidad aconsejan su exoneración.

Por esto, y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Exonerar de la multa en que ha incurrido la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por la demora en la entrega del aludido material.

Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Aprobación de planillas de jornales de obreros para la reparación del muelle Nacional en Quequén.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 1004-P-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación la planilla de los jornales de obreros ocupados en la reparación del muelle Nacional existente en Puerto Quequén, que se ha formulado de acuerdo con la Empresa constructora «Societé des Grands Travaux de Marseille», en virtud de lo establecido en el Art. 92 del pliego de condiciones anexo al contrato respectivo.

Y de conformidad a lo aconsejado en los informes que preceden,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase con carácter provisional la planilla de jornales a regir en las obras de que se trata, en la siguiente forma:

Capataz de cuadrilla, pesos 3,50 oro sellado.

Trabajos de carpintería de ribera:

Carpintero de ribera, pesos 3,00 oro sellado.

Peón en general, pesos 1,60 oro sellado.

(En agua, en seco o ayudante carpintero).

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Adquisición de materiales para diversos trabajos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Expedientes 1588 y 1589-P-1913. — Vistos los adjuntos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, pide se aprueben las adquisiciones de diversos materiales que ha efectuado en diferentes casas del ramo con destino a los trabajos que tiene en ejecución y a cuyo efecto acompaña las facturas correspondientes.

Teniendo en cuenta que para tal fin la referida repartición ha cumplimentado las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Enero de 1910 que los rige, adjudicando la provisión de los expresados materiales entre las casas cuyas propuestas se consideran más convenientes, según se comprueba por los documentos acompañados.

Y atento los informes producidos,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de la referencia, en la siguiente forma:

Pedido Nº 3262. — De la casa Antonio Paganetto. — Por 3770 kilos de acero dulce, pesos 469,87 moneda nacional.

Pedido Nº 3308. — De la casa West India Oil Company. — Por 180 cajones de nafta Pratt, pesos 990,00 moneda nacional.

La Dirección General de Contabilidad abonará el importe de éstas adquisiciones con imputación a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previo conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de madera para la construcción de un muelle en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

Expte. 7926-M-912. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado de la licitación pública numero 54 que ha verificado el día 23 de Diciembre último, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Noviembre ppdo., para la provisión de madera con destino a la construcción de 150 metros de muelle en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Teniendo en cuenta que del examen de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente efectuar la adquisición de la expresada madera entre las casas de Pablo Abreu y Cía., para la detallada en el Grupo A, y de la de Constantino Giordano, para la comprendida en el Grupo B, por ser sus importes totales más reducidos, y ofrecer la entrega, el primero en el Depósito Central y en el Puerto de Concepción del Uruguay, el segundo, siendo los derechos de Aduana por cuenta de los proveedores.

Atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de la madera citada en la siguiente forma:

De la casa Pablo Abreu y Cía.— Grupo A — madera pino de tea, por pesos 8.537,40 moneda nacional.

De la casa Constantino Giordano.— Grupo B — madera dura, por pesos 82.193,67 moneda nacional.

Art. 2º La suma total que importa esta adquisición, se imputará al Anexo L, Inc. 5º, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente, (Ley Nº 9076).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, quién entregará los depósitos correspondientes a las propuestas no aceptadas, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — ADOLFO MUGICA. — JULIÁN IRIZAR.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de acero en barras para las obras de reconstrucción de muelles en el Riachuelo.

En virtud del Decreto Superior de fecha 30 de Noviembre del año 1912, el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, Ingeniero Enrique M. Lange, en representación de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, por una parte, y el Sr. José Solari (hijo), por la otra, a los efectos de la provisión de acero dulce en barra, con destino a la Comisión del Plata Superior, convienen el siguiente

CONTRATO AD REFERENDUM

Art. 1º El Sr. José Solari (hijo) se compromete a suministrar al Gobierno Nacional los aceros que se detallan en la orden de entrega Nº 6534, de acuerdo con los precios, unidades y cantidades fijadas en el pedido de precios número 3279, cuya apertura tuvo lugar el día 15 de Octubre ppdo., observando en un todo las condiciones fijadas en el pliego respectivo que sirvió de base a su propuesta, el que forma parte integrante del presente contrato.

Art. 2º La entrega total se hará dentro del plazo de ciento veinte (120) días, que se contarán a partir desde la fecha en que se firme este contrato.

Art. 3º Si el Sr. José Solari (hijo) no efectuara la entrega dentro del plazo estipulado, el Gobierno Nacional podrá optar, a su elección, por uno de los procedimientos siguientes: aplicarle una multa de uno por ciento (1 %) sobre el valor de los materiales y por semana de atraso en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, los materiales que faltaren para completar las cantidades que no fueron entregadas en el plazo estipulado, siempre que no medien causas de fuerza mayor que hayan impedido el cumplimiento, las que deberán ser debidamente justificadas, a juicio del Gobierno. Las deducciones a que haya lugar, se harán de la factura a pagarse y del depósito de garantía, si fuere necesario.

Art. 4º El pago de esta provisión se hará por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 5º En garantía del presente contrato, cuyo monto asciende a la suma de ($ 52.090,39 m/n) cincuenta y dos mil noventa pesos treinta y nueve centavos moneda legal el señor José Solari (hijo) ha hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, un depósito de ($ 2.604,52 m/n) dos mil seiscientos cuatro pesos cincuenta y dos centavos moneda legal, equivalente al cinco por ciento (5 %) de la presente provisión.

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Enero del año 1913, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección General de Contabilidad, al Sr. José Solari (hijo), y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas. — *José Solari (hijo). E. M. Lange.*

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 8640-P-912. — Visto el proyecto de contrato adjunto, atento lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia, celebrado en virtud del Decreto de fecha 30 de Noviembre del año ppdo., entre el Director General de Obras Hidráulicas, Ingeniero Enrique M. Lange, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y el Sr. José Solari (hijo), a los efectos de la provisión de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y dos kilógramos de acero en barras redondas, para la prosecución de las obras de reconstrucción de Muelles en el Riachuelo, por el importe total de ($ 52.090,39 m/n) cincuenta y dos mil noventa pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, para su conocimiento y desglose del respectivo certificado de depósito hecho por la firma mencionada en garantía del cumplimiento del contrato, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de cabos de Manila y cables de acero para el tren de dragado.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1913.

Exp. 8948-H-912. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado de la licitación pública Nº 54 que ha verificado el día 30 de Diciembre último, en virtud de la Resolución de fecha 18 de Noviembre ppdo., relativa a la provisión de cabos de Manila, Rusia, y cables de acero galvanizado, con destino a las embarcaciones al servicio del tren de dragado.

Teniendo en cuenta que, según se desprende del acta y propuestas acompañadas, resulta más conveniente adjudicar la provisión del material expresado por grupos, entre las casas cuyos importes totales son más reducidos y se ajustan en un todo a las condiciones requeridas en el pliego respectivo.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa Horacio Bustos Morón.— Grupo Nº 1, cabo Manila, por pesos 19.580,00 oro sellado.

Grupo Nº 2, cabo Rusia, por pesos 407,55 oro sellado.

De la casa Enrique Perrier y Cía. — Grupo Nº 3, cable de acero, por pesos 7.850,00 oro sellado.

Art. 2º La suma total de veintisiete mil ochocientos treinta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos oro sellado, ($ 27.837,55 o/s), equivalente a sesenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 63.267,15 m/n) que esta provisión representa, se imputará al Anexo I, Inc. 3º, Item 1º, Partida 6 del Presupuesto en vigencia, (Ley Nº 9076).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, que desglosará y entregará los certificados de depósitos adjuntos correspondientes a las propuestas no aceptadas, vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para que formule los respectivos contratos, elevándolos para su aprobación.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Devolución de fletes abonados y entrega de mercaderías salvadas del naufragio de la chata 539 A.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Exp. 134-H-913. — Considerando, de acuerdo con los informes producidos, a

los que se adhiere el Sr. Procurador del Tesoro, que, en el presente caso, sólo corresponde la devolución a la casa Eloy Cuesta Llorente, de los fletes abonados y entrega de las mercaderías salvadas del naufragio de la chata «539 A», ocurrido en el Río Bermejo, el día 31 de Diciembre del año 1911,

El Subsecretario de Obras Públicas

RESUELVE:

La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá a devolver, por intermedio de la Comisión de Estudios y Obras del mencionado río, a la casa Eloy Cuesta Llorente, la suma de ochocientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 892,80 m/n), importe de los fletes abonados, entregándosele igualmente las mercaderías salvadas.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y, fecho, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de cemento Portland con destino al Depósito Central.

Buenos Aires, Enero 22 de 1913.

Exp. 9251-H-912. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública Nº 56, que ha verificado la Dirección General de Obras Hidráulicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de mil quinientas toneladas de cemento Portland con destino al Depósito Central, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas a dicho acto, una vez descartada la de la casa Víctor Bosco y Pasini, por no ajustarse a las cláusulas establecidas en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas, resulta más ventajosa la de la casa Mauricio Sido y Cía., que ofrece el material citado a más bajo precio y ser el cemento ofrecido de las marcas «Le Trident» o «Visé», ambas aprobadas entre las categorías — «A» —, por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación.

Direcciones Generales de Obras Hidráulicas.

De acuerdo con lo aconsejado por las ficas y de Contabilidad, en sus precedentes informes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia, y adjudícase la provisión de que se trata, a la casa Mauricio Sido y Cía., por la suma total de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 56.250,00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad devolviendo los certificados de depósitos correspondientes a las propuestas no aceptadas, y fecho, vuelva a la de Obras Hidráulicas para que formule el contrato respectivo elevándolo para su aprobación.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de muebles y artefactos eléctricos, para las Comisiones del Plata Superior y otras.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

Expedientes 9873-H-912 — 654 y 636-P-913. — Vistos los adjuntos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva los resultados de las licitaciones privadas, que ha verificado para las provisiones de muebles, lámparas y ventiladores eléctricos y aceite mineral para máquinas, con destino a las Comisiones de Estudios de los Ríos del Plata Superior, Paraná Inferior y Depósito Central, respectivamente.

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplido las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, que los rige, proponiéndose la adjudicación de los materiales de la referencia entre las casas que los ofrecen con mayores ventajas.

Atento lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones citadas y adjudícase la provisión de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa «Vogel y Kulenkampff». — Muebles, por pesos 12.803 moneda nacional.

De la casa «The Anglo Argentine General Electric Cº Limited». — Artículos de electricidad, por 1.468 pesos moneda nacional.

De la casa «Gilchrist y Cía.». — Aceite mineral para máquinas, por pesos 5.580 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de diez y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 19.851 m/n), que importan estas provisiones, se imputarán al Anexo I, Inciso 3º, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente (Ley Nº 9076).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ENRIQUE S. PÉREZ.—JUAN M. GARRO.—JULIÁN IRIZAR.—ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente sobre el río Bermejo, (camino de San Juan a La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

Exp. 6356-P-911.—Visto el resultado de la licitación realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud del Decreto de Noviembre 19 de 1912, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse a través del río Bermejo, en el camino de San Juan a La Rioja, y

Considerando:

Que si bien de las tres propuestas presentadas en dicho acto, la más baja es la del Sr. Joaquín Degliani, no es, sin embargo, la más conveniente, como resulta del análisis de sus precios, que son incompatibles con la realización de esos trabajos en la forma requerida.

Que el Poder Ejecutivo no está obligado a aceptar la propuesta más baja, pues la ley le da la amplitud de facultades necesarias para que sus resoluciones encuadren en el mejor criterio administrativo, cuando dice que se hará la adjudicación a la propuesta más ventajosa.

Que, en el presente caso, las ventajas para el Fisco están de parte de la oferta de la casa Segundo Capraro, cuyos precios unitarios y detalles demuestran un mejor conocimiento de los trabajos y representan, por tanto, una garantía de su buena ejecución, y que, además, en su importe es equitativa, puesto que el proponente, invitado a rebajarla, la ha reducido a la cifra del presupuesto oficial aprobado.

Que, por otra parte, debiendo aplicarse la suma de pesos 1.253,00 moneda nacional, a que ascendía la garantía de los ex contratistas Walther Ebe y Juan Beets, a cubrir la diferencia entre lo que habría tenido que abonarle el Gobierno, si hubiera terminado las obras, y el importe del nuevo contrato, el costo de ellas es en realidad menor que el de la propuesta que se acepta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta del Sr. Segundo Capraro, quien ofrece ejecutar dichos trabajos por la suma de ($ 26.150,95 m/n) veintiséis mil ciento cincuenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º El gasto de ($ 24.897,95 m/n) veinticuatro mil ochocientos noventa y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que representa la diferencia entre el monto de la propuesta aceptada y el importe del depósito retenido a los ex contratistas, se imputará a la partida respectiva del Presupuesto vigente, abonándose el resto, o sea la suma de pesos 1.253 moneda nacional con el expresado depósito.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — JULIÁN IRIZAR. — ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Irrigación. — Comisión de Estudios de Riego en Chilecito. — Ayudante, en reemplazo de D. Eugenio Richard, que renunció, al Ingeniero Geógrafo, don Carlos Galíndez Vivanco, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y viático reglamentario e imputación a la Ley Nº 6546.

Comisión de Estudios de Riego en Mojotoro (Salta). — Ingeniero de 2ª en reemplazo de D. Giacomo Marchini, que renunció, al Ingeniero Civil don Eduardo Arias, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional y viático reglamentario, e imputación a la Ley Nº 6546.

Administración de Riego de la Colonia Lucinda. — Operador, en reemplazo de D. Juan F. Allende, que renunció, al actual Auxiliar de la Comisión de Estudios de Riego en el Río Negro Inferior, D. Constante G. Brú, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 6546.

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Inspección General Comercial y Administrativa. — Inspector General en reemplazo de D. Ernesto J. Manent, que fué promovido, al actual Jefe de Sección, D. Celestino F. Corti, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 41 del Presupuesto en vigencia.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Inspección de las Obras del Puerto del Rosario. — Inspector General, en reemplazo de D. Domingo Carrique, que fué promovido, al Subinspector Manuel Sallovitz, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

En la Dirección de Puentes y Caminos. — Auxiliar de 1ª, en reemplazo de D. Walter Rathof, que renunció, al Auxiliar de 1ª interino, D. Pascual Marullier, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación a la Ley número 4301.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Dibujante de 2ª, en reemplazo de D. Héctor Bengoléa Cárdenas, que renunció, a don Julio Lobetti Bodoni, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional; Calculista, en reemplazo de D. Florencio Villar Cutiellos, que renunció, a D. Amado Laprida, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse estos nombramientos, a la Ley Nº 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Dirección de la construcción del Ferrocarril de Barranque as al Oeste: Dibujante, D. Alfredo Grandsoé; Interventor D. Heriberto M. Hoskins.

Dirección de la construcción del Ferrocarril de Deán Funes, a Laguna Paiva: Tesorero Pagador, D. Filiberto Vidal; Compilador D. Osvaldo Domínguez Rivarola.

De la Dirección General de Irrigación: Comisión de Estudios de Embalse y de Riego sobre el Río Mojotoro (Salta): Ingeniero de 2ª., Jefe de la Comisión, D. Giacomo Marchini.

Comisión de Estudios de Canales al Norte del Río San Juan: Ingeniero de segunda, D. Francisco Blanc.

De la Dirección General de Puentes y Caminos: Ingeniero de 1ª., don Pablo E. Bordenave.

De la Comisión Administradora del Fondo de Caminos: Calculista, don Florencio Villar Cutiellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 10 de Marzo de 1913

Azcuénaga Nº 1054 — 8.05 x 61.49 pesos 41.250 Edif.

Cafayete esq. Pizarro — lote 9 manz. O — 11.65 x 17.32 pesos 1.480

Canning Nº 1810 y 14 esq. Nicaragua Nº 921 — 16.69 x 27.88 pesos 45.000 Edif.

Caracas Nº 935 — 8.66 x 31.75 pesos 10.500 Edif.

Castro Barros Nº 255 — 8.66 x 32.04 y 30.31 pesos 30.000 Edif.

Castro Barros Nº 257 — 8.66 x 33.78 y 32.42 pesos 30.000 Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 1º, 2º y 3º Nº 21 Secc. 16 mts. cs. 6.57 pesos 7.350. Edif.

Corrientes Nº 1102 esq. Cerrito número 395 al 400 — mide en los costados 7.58 9.53 — 25.06 y 26.95 pesos 212.500 Edif.

Cuba Nº 2953 — 8.66 x 41.65 y Cuba Nº 2955 — 8.66 x 50.32 pesos 50.000 Edif.

Charcas Nº 3395 — 7.34 x 17.50 pesos 26.500 Edif.

Desaguadero — lote 4 manz. 18 — 8.66 x 25.98 pesos 1.170 (no hay más datos).

Directorio entre Puan y Hortiguera —lote 20 manz. G — 8.66 x 43.22 pesos 14.978,50.

Echeverría entre Bucarelli y Andonaegui — lotes 11 y 12 manz. A — 17.32 x 20.17 pesos 6.524,14.

French Nº 2572 y 8 — 77.75 x 15.60 y 13.72 pesos 46.000 Edif.

Guayra entre Capdevila y Triunvirato — lote 15 manz. C — mts. cs. 246.11 pesos 1.800.

Humahuaca Nº 29 y 33 — 8.66 x 31.00 pesos 10.000 Edif.

Juana Azurduy Nº 3068 — 8.66 x 37.20 pesos 15.000 Edif.

Migueletes entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 3 manz. L — 8.66 x 21.92, pesos 900.

Miralla entre Echandía y Hubac — lote 5 y mitad del 6 manz. B — 12.99 x 43.00. pesos 900.

Miralla entre Echandía y Hubac — lotes 7 y mitad del 6 manz. B. — 12.99 x 43.00, pesos 900.

Monteagudo entre Camino al Paso de Burgos y Ancaste — parte del lote 7 manz. 1, mide en los costados 4.66 — 7.09 — 44.13 y 46.18, pesos 1.125, (mitad indivisa).

Moreles Nº 379 — 8.66 x 29.35, pesos 10.772, Edif.

Morón Nº 2952 — 8.66 x 50.00, pesos 12.000, Edif.

Mozar entre Tandil y Directorio—lote 19 manz. A — 8.66 x 20.87, pesos 2.410.

Olazábal Nº 229 — esq. Obligado — 35.50 x 30.31, pesos 81.735,15, Edif.

Av. Olivera Nº 549 — 8.66 x 32.94 y 30.46, pesos 7.100, Edif.

Pasaje Aballe Nº 21 entre Chiclana y Casares — lote 16. — 6.10 x 14.80, pesos 4.000.

Pirán — Medeiros y Constituyentes — lotes 1 al 25 manz. G — mide en los costados 75.66 — 43.43 — 87.38 y 101.13 con 10 mts. de ochava, pesos 22.800.

Republiquetas entre Coldrero y Capdevila — lote 17 manz. E — 8.66 x 30.08, pesos 1.240.92, (1/2 indivisa).

Rivadavia Nº 9163 y 65 — 14.18 x

13.43 y 20.70 (terreno triangular), Rivadavia Nº 9145 y 47 — 8.66 x 20.56 y 13.43 todo en pesos 15.968.75, Edif.

Santo Domingo Nº 825 — 3.46 x [illegible] pesos [illegible] (fracc. [illegible]).

[illegible] entre Tequendama y Av. Amé[illegible] — lote 4 manz. 80 8.66 x 27.45 pesos 1.200.

Serrano Nº 451 — 8.66 x 31.17, pesos 23.000, Edif.

Ushuaía entre Blandengues y Arce — lote 3 manz. A — 8.65 x 31,45, pesos 5.650,

Venezuela 3400 esq. Limeirs Nº 506, 14 y 16 — 10.39 x 23.98, pesos 35.700, Edif.

White entre Arrecifes y Remedios — lote 23 manz. G — 8.66 x 44.44 y Tandil entre Mozart y White — lote 10 manz. D — 8.66 x 51.96, todo en pesos 13.353,36.

GOBERNACIONES

Pampa

Miguel Cané — quinta 41 H. 4 A. 81 pesos 847, (venta de 1909).

Sección I — Cral. Pico fracc. C lote 12 manz. 103 solar L — 20 x 35 pesos 4.600 Edif.

Chubut

Sarmiento — lote 6 pastoril H. 2.500 pesos 8.000.

Río Negro

Gral. Roca — lote 215 agrícola H. 100 y lote 9, pastoril H. 2.500 pesos 16.000.

Gral. Roca — lote 210 Agrícola H. 100 — y otra fracc. en el Chubut Colonia Sarmiento H. 2.500, todo en pesos 16.000.

RESUMEN GENERAL

Capital Fincas 67 en pesos 791.327,82.
Gobernaciones 6 en pesos 45.447,00.
Total Fincas 73 en pesos 839.774,82.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 11 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial	$	372 50
Boletín Oficial		252 60
	$	625 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	José D. Andrea	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús	L. Sueldo Llanos	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Carlos Hillner	José F. Cancela	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	S. Guaglianone		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro	Ernesto Gritta	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Carlos Atwell	José Portes	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman	Enrique Podestá	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto	Víctor Stella	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence	Celestino Peverelli	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Francisco Celia	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Antonio Mores Ruiz	José Cavagnaro	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Juan Portiglia	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares	Santiago Beretti	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pastor Haurigot	José R. Campos	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	Horacio Astorga	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	Miguel Molignano	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Beruttí 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere	Gabriel Pravas	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova	José Vignoli	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Enrique J. Meinke	Pilade Vatuone	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 3 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce	Carlos Falchi	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Pablo A. Mazzini	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz	José Riglos	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	J. B. Ricagno	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe	José Sabino	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino	Luis Sueldo Llanos	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Antonio L. Durini	Rodolfo Ruíz	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra	Juan Vezulla	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 686.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13, de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Elección de dos Directores y 2 Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 13 c, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio de la Sociedad, a más tardar, dos días antes del día fijado para la reunión, al fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — El Directorio.

3 Marzo Nº 28-v-17 marzo.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

El Directorio de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39, de la Ley Nº 8875, convoca a los señores Tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, (en lugar de la fijada para el 26 del corriente mes, que queda suspendida), a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los señores Tenedores de obligaciones depositarán sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. — Nº 897-v-14 marzo.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 18 de Marzo próximo, a las 6 de la tarde, en su local, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración suplementaria del Director-Gerente.

4º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1912. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 14-v-17 marzo.

«Roma»—Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea General Ordinaria

Del 25 de Marzo de 1913

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores: Sebastián C. Vacena, Alejandro Cazzaniga, Ferruccio Togneri, Eugenio Zancani y Domingo Terrarossa.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913. — Angel Sortini, secretario. — Ferruccio Togneri, Vicepresidente 1º.

7 Marzo — Nº 66-v-25 marzo.

«La Importadora Austro Húngara»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo, en el local de la calle Florida Nº 872, a las 2,30 p. m., con la orden del día siguiente:

1º Lectura de la memoria, balance general del 5º ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de 2 Directores y 1 suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1913. — El secretario.

7 Marzo Nº 57-v-24 marzo.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Representantes de la Sociedad. —El Director.

26 Febrero.— Nº 986-v-14 marzo.

Compañía Minera Nueva Concordia

2ª y última convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones exigidas por el artículo 24 de los Estatutos para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, anunciada para el 26 de Febrero, se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para el día 15 de Marzo a las 3 p. m., en el mismo local Bartolomé Mitre 250, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes, al ejercicio 1912.

2º Elección de 3 Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas.

Otra. — De acuerdo con el Art. 351 del Cód. de Comercio la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.

28 Febrero.—Nº 17-v-14 marzo.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Jueves 13 de Marzo próximo, en el local 25 de Mayo Nº 195, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913. —El Secretario.

25 Febrero. — Nº 976-v-13 marzo.

La Caución Comercial

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

Nota.— Para tener derecho a asistir a la Asamblea, tanto Ordinaria como Extraordinaria, es necesario que las acciones sean depositadas en la caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— E. S. Zeballos, Presidente.— De Michel. H., Secretario.

25 Febrero.— Nº 977-v-17 marzo.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 5 de Marzo, queda ésta postergada para el 19 de Marzo de 1913, a las 3 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — Luis I. Goenaga, presidente.

6 Marzo.—Nº 50-v-19 marzo.

La Mendieta

Cangallo 466

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que se verificarán el 25 de Marzo de 1913, a las 4 y 4 1/2 p. m., en la secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria.

Modificación del Art. 10 de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1912.

2º Repartición de dividendo.

3º Elección de cuatro Directores, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.—El secretario.

6 Marzo —Nº 53-v-25 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1912.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y suplentes y de Síndico y fijación de la remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1913, en la calle Maipú Nº 265, a la 1,45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 115-v-27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT

TRELEW: TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.—RECONOCIDA POR EL SUPERIOR GOBIERNO POR DECRETO DE AGOSTO 7 DE 1911.

Capital autorizado......	$ 5.000.000 — m/n	
100 000 acciones		
» suscrito......... »	807.950 — »	
16.150 acciones		
» realizado....... »	768.573 14 »	

———

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Septiembre de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones y Accionistas.......	4231426 86
Acciones compradas (Estatutos Art. Nº 17)...........	1680 —
Caja..	56856 90
Mercaderías..................	1285180 38
Propiedades..................	493626 44
Frutos del país	229824 75
Semilla de alfalfa..........	170239 19
Pasto de alfalfa enfardado...	35424 14
Letras a cobrar.............	31713 77
Deudores	670842 82
La cantera.	415 60
Intereses...................	33207 50
Compostura de edificios.....	989 87
Gastos instalación..........	23005 78
Gastos generales............	96076 72
Gastos del Directorio.......	4100 65
Gastos del Síndico....... ..	1510 90
Gastos de despacho.........	409 —
El velero «Edith Jones» (propiedad)	44676 —
El velero «Camwy» (propiedad):..................	1720 —
El velero «Camwy» (cuenta general)..................	6740 95
	7419668 22

HABER		$ m/n
Capital autorizado...........		5000000 —
Fondo de seguros...........		268846 69
» » reserva..........		67059 89
» » » compras de los accionistas............		67059 89
Fondo médico..		1435 —
» de previsión.........		42796 93
» de depreciación......		43869 02
Ganancias y pérdidas........		4047 37
Varios acreedores		1239406 95
Acreedores en cuenta especial		
Depósitos a tiempo determinado como sigue:		
90 días plazo 5 % interés anual..... ..	29287 84	
180 días plazo 6 % interés anual....	202973 04	
360 días plazo 7 % interés anual.... ..	72573 03	
2 años plazo 8 % interés anual ..	349848 19	654662 10
Alquileres		1689 30
Carpintería.................		692 06
Herrería		690 96
Comisiones.................		1206 36
Descuentos.................		6517 50
Letras a pagar..;		9533 60
Transferencias de acciones...		235 —
Cuentas en suspenso........		5012 69
Cebada...........		73 69
Trigo..		2597 47
Cuenta general del velero «Edith Jones»............		2235 75
		7419668 22

Elías Owen, presidente.— Phillips John Rees, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.— E. F. Hunt.—Phylip Jones, síndicos.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de ticia. — *Diego González*, Jefe.

No. 92-v-13 marzo.

El Diario Español

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 25 del corriente a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. El Secretario Administrador, C. Prieto Costa.

8 Marzo. Nº 71 v-25 marzo.

———

Sociedad de Ahorro Mútuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

———

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia 1417

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a sus señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 3 y 1/2 p. m., en el local de la Compañía, para tratar de la reforma del Estatuto de la misma. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Consejo Administrativo.

8 Marzo. Nº 74 v-25 marzo.

———

Compañía General de fósforos

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 26 de Marzo de 1913, a las 3 p. m. Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de corriente, como lo prescribe el Artículo 31 de los Estatutos.

Se previene también a los Señores Accionistas que desde hoy 8 de Marzo se procederá al canje de las acciones antiguas por las nuevas, emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 1912 y que por lo tanto serán las acciones nuevas las que quedarán en depósito a los efectos de la próxima Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 75-v-26 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avda. de Mayo 840 (1er. piso)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea verificada el día 29 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se verificará en las oficinas de esta Sociedad, el día 12 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de autoridades provisorias, hasta tanto sean aprobadas las reformas, por el S. G. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1913. — Juan Celoso, Gerente.

26 Febrero—Nº 998-v-12 marzo.

———

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio, en su sesión del 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria.

2º. Presentación del Balance anual.

3º. Aprobación del Balance y Memoria presentado.

4º. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, señor José N. Drysdale y señor Carlos Díaz Vélez que cesan en sus funciones.

5º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—H. Py, Presidente.

19 Febrero Nº 920 v-14 marzo

———

Sociedad Anónima «Phœnix Hotel»

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, a las 5 de la tarde, en la calle Maipú 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos sociales, los Accionistas deben depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo del caso.— Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.— El Secretario.

25 Febrero.— Nº 980-v-13 marzo.

———

«Buenos Aires Handels-Zeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo a las 10 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — El Director Gerente.

11 Marzo. — Nº 109-v-29 marzo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

———

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente, se cita a los señores Accionistas para el Martes 25 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913. —C. Sepp, Presidente.

11 Marzo. — Nº 107-v-25 marzo.

———

«La Liguria»

Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo de liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

———

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

———

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para convertir, cuando éste lo juzgue conveniente, las acciones nominales de la Sociedad, en Títulos al Portador, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

2º Ratificación y aprobación por la Asamblea, de todos los actos practicados por el señor Ricardo Mendes Gonçalvez, en su carácter de representante de la Sociedad, para aceptar las escrituras de las propiedades transferidas a la misma por el señor Antonio L. Agrelo, por sí o por representantes a quienes haya conferido poderes.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 100-v-28 marzo.

———

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.— José López Bancalari, Presidente.

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

Banco Francés del Rio de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 20 por ciento sobre las acciones serie G
23 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en su local calle Corrientes 1650,

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 1650, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, adonde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1913. — El Directorio.
E. 28 FebreroNº 12-v-17 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por dos años, y tres suplentes por un año.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1913. — El Gerente.
10 Marzo Nº 78-v-27 marzo.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

—Tacuarí 653—

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la 6ª asamblea general ordinaria para el día 25 del mes de Marzo corriente, a las 3 p. m., en el local calle Tacuarí 653.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1912.
2º Elección de 2 directores titulares, y 1 suplente de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.
3º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El directorio.
10 Marzo Nº 81-v-21 marzo.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de Obligaciones, para que pudiera celebrarse la Asamblea, convocada para el 4 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Tenedores de Obligaciones por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 5,30 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.
2º Designación de dos Tenedores de Obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se acuerda a los señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
10 Marzo—Nº 86-v-24 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

Se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 489, el día 17 del corriente, a las 2 p. m., en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.
2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — Juan Casella, Presidente. — C. Piñeyro (hijo), Secretario.
10 Marzo —Nº 87-v-18 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.
2º Elección del Síndico y suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 24 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito, para obtener su boleto de entrada.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.— El Secretario.
10 Marzo. — Nº 83-v-27 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital: $ 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.
10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Rivadavia 1322 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.
2º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.
3º. Autorización de gastos extraordinarios de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Directorio y el Art. 45 de los Estatutos.
4º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio 1913 (Art. 79).
5º. Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— Juan B. Giudice, Presidente.— Alfredo Borlasca, Secretario.
19 Febrero Nº 918 v-12 marzo

«Centro de Consignatarios de Productos del País»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, en el local de la Sociedad Rural, Florida 316, a las 9 p. m., con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos aprobados en la Asamblea General de fecha 22 de Noviembre de 1912. — El Directorio.
22 Febrero—Nº 950-v-14 marzo.

Banco Basko Argentino

Sociedad Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Extraordinaria el 15 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— El Director Secretario.
25 Febrero. — Nº 974-v-13 marzo.

Sociedad Cooperativa de Crédito

Banco Internacional del Plata

(Limitada)
Avenida de Mayo 1028
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 14 de Febrero de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 13 del presente mes en el local del Banco, Avenida de Mayo 1028, a las 4 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de Accionistas presentes, pasándose a tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de cuatro meses, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y uno por un año, y dos suplentes por dos años; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores Accionistas.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán retirar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 1º de 1913.— El Secretario.
3 Marzo. — Nº 34-v-13 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 12 de Marzo próximo, a las nueve de la noche en el local calle Bartolomé Mitre Nº 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.— El Secretario.
20 Febrero.— Nº 933-v-12 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont, (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Conrado A. Lagos, (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar, (inciso 1º); Manuel Magdalena, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º), y Jorge C. Dickinson, (inciso 7º), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes, en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa; y 12 socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores Socios que, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente.—Carlos F. Videla, Secretario.
26 Febrero.— Nº 992-v-13 marzo.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1161 Avenida La Plata al 1157

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida La Plata 1161 al 1157, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. y 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.
2º Designación de tres Accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos ú obligaciones, y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
6º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los Sres. Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta-poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Directorio.
E. 21 Febrero Nº 934-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Argentina El Progreso

1ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, se celebrará en el local de la tienda, B. Mitre y Esmeralda, el día 18 del actual, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico.

2º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea general de París y de las decisiones tomadas. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 41-v-18 marzo.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca a los señores accionistas de la misma, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura del informe y aprobación de las cuentas presentadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Dictamen del Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra a ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 13 de Marzo próximo y proveerse del recibo-certificado correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente. — Carlos F. Videla, Secretario.

27 Febrero — Nº 998-v-14 marzo.

«La Unión Americana» Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorro.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, el día 25 del corriente mes, a las 5 p. m., en su domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1288, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos en sus artículos números 10-11-12-13-16 y 26.

2º Que si la Asamblea acuerda las modificaciones propuestas, en otras que impliquen aumento en el número de miembros del Directorio, se proceda por la misma, a la elección de los Accionistas que habrán de componerlo.

Para tomar parte en la Asamblea, las acciones habrán de depositarse por todo el día 22 de Marzo, en la Caja social.— Buenos Aires 1º de Marzo de 1913.— Ricardo Bernotti, Presidente.

1º Marzo. Nº 941 v-25 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 27 de Febrero ppdo., por falta de número, se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Viernes 14 del corriente mes, a las 2.30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Chile 263, con el objeto de tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — Oscar Scholz, Gerente.

1º Marzo. Nº 26 v-12 marzo.

Bodegas Franco Argentinas

Convocatoria

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas.

b) Elección de un Director y de un Síndico titular.

c) Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. —El Presidente.

3 Marzo. — Nº 32-v-19 marzo.

Consuelo Estancia Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 17, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1913, a las tres de la tarde, en su local Avenida Mayo 651. Buenos Aires.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores F. H. Chevallier-Boutell y W. B. Bassett-Smith, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico y un suplente. — El Director.

3 Marzo Nº 35-v-19 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»

Chacabuco Nº 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, acordada en la sesión de fecha 26 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 151, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio, año 1912.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores y un Suplente, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, para el 6º Ejercicio.

Para obtener la correspondiente boleta de entrada, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta el día 25 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1913. — Enrique Figuena, secretario.

3 Marzo. — Nº 29-v-26 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 1556

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 11 y 31, de los nuevos Estatutos, compuesto de 5 titulares y 2 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico, para 1913.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los nuevos Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

13 Febrero. Nº 896-v-11 marzo.

«Bodegas Franco Argentinas»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado general de la Sociedad y resolver, ya sea su continuación o liquidación. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. — El Presidente.

3 Marzo.—Nº 33-v-19 marzo.

La Paternal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de 2 Directores.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 13-v-26 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Lda.

Avenida de Mayo 715

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 715, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de la Compañía.

2º Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del Síndico y Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

5º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene, que de acuerdo con el Artículo Nº 28 de los Estatutos, los Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, un día antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — A. V. Patterson.

7 Marzo — Nº 67-v-24 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 29 de Marzo próximo, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1913.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

4 Marzo — Nº 43-v-24 marzo.

«Banco Constructor Italo Argentino»

Perú 321 — Buenos Aires

1ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1913

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del nombre del Banco y de los Arts. 1º y 54 de los Estatutos.

2º Fijación de una remuneración al Presidente, por los años de 1911 y 1912.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — F. Lecoq, Presidente. — Eduardo Fernández Torres, Secretario.

4 Marzo — Nº 44-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos sociales, cítase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 del corriente, a las 4 y 30 de la tarde en el salón de actos de la sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.

2º Elección de un Director suplente, del síndico titular y del suplente del síndico.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la caja de la compañía tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. —Buenos Aires, Marzo 4 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

6 Marzo. — Nº 49-v-24 marzo.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

2374 — ALSINA — 2374

Autorizada: 19 de Noviembre de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 5 DE ENERO DE 1913

	PESOS ORO SELLADO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires			3482016 68	
Propiedades: Moreno y Matheu			303720 —	
Frigorífico			242435 26	
Muebles y útiles			9868 59	
Carbón			2400 —	
Caja y Bancos			36490 14	
Banco de Londres y Brasil: (Cuenta debenture).........			3548 40	
Deudores	1455 20		311803 63	
Refacciones Mercado.........			3059 36	
Gastos generales y frigorífico.	2 76		101171 74	
Intereses	3588 77		5102 36	
Dividendo				360000 —
Acreedores..................		17032 56		202907 89
Conversiones	369650 04			840102 99
Servicios de debentures.......		25266 43		
Cambio...		34 73		266 54
A. Rüffer & Sons, Londres....	26096 87			
Intereses de debentures.......	11476 08			
Obligaciones hipotecarias: (Debentures 6%...........		369936 —		2000000 —
Capital: Autorizado y realizado				160360 89
Letras a pagar...............				13846 02
Obligaciones a pagar....... .				76237 15
Fondo de reserva				1000 —
Depósitos en caución,........				1036 92
Ganancias y pérdidas				341348 36
Entradas Mercado y frigorífico				
Fondo acumulado para amortizar debentures............				505139 40
	412269 72	412269 72	4502246 16	4502246 16

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913.

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el afcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus ticia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 119-v-12 marzo.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Avenida de Mayo 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital................ $ 2.500.000 — m/n
Subscripto............ » 854.500 — »
Realizado............. » 487.055 — »

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1913

ACTIVO		$ m/n
Caja, existencia en efectivo....	353080 54	
Existencia en otros Bancos..	17726 03	370806 57
Acciones....................		1645500 —
Accionistas.................		414995 75
Mobiliario.................		7925 77
Acciones, Directores y Gerente en depósito...........		45000 —
Valores en cartera...........	584186 48	
Préstamos hipotecarios.......	50800 —	634986 48
Cuentas corrientes, (saldos deudores)..		13325 62
Valores en depósito		91552 09
Corresponsales extranjeros...		1809 50
Estampillado		341 25
Varias cuentas deudoras.....		12323 64
		3238566 67

PASIVO		$ m/n
Capital.....................		2500000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores)...	384878 45	
Caja de ahorros	15512 57	400391 02
Directores y gerente, su cuenta de acciones en depósito		45000 —
Fondo de reserva..... ...		18550 90
Depositantes de valores.....		91552 02
Dividendos por 1910........		467 41
» » 1911........		126 01
» » 1912........		51802 67
Cuotas especiales de ingreso		200 —
Primas por realizar ..		47550 75
» realizadas		372 75
Varias cuentas acreedoras...		82553 07
		3238566 67

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Manuel Capurro, presidente. — José Mª. Lopez Carmona, gerente. — J. de Lara, contador.—J. Marco, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el afcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 111-v-12 marzo.

Sociedad Anónima

LA ELECTRICA DEL NORTE

LAVALLE 472 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado..... $ m/n 1000000 —
en 5 series de $ 200000 c.l
Capital emitido y subtº. $ m/n 1000000 —
Capital integrado....... » 1000000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1912

DEBE	$ m/n
Instalaciones de tranvía en la Ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias e instalaciones de luz eléctrica en las Ciudades de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy........	2686558 16
Materiales en depósito......	50191 85
Herramientas, muebles y útiles......	38901 63
Caballada Tucumán	19532 20
Gastos preliminares.... ...	15000 —
Gastos emisión de Obligaciones	50289 75
Acciones Depositadas	25000 —
Deudores varios	588145 64
Bancos...............	417 85
Caja	1443 01
Cuentas varias.............	11237 76
	3456717 85

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 %	1000000 —
Fondo de reserva legal	28574 02
Fondo de reserva especial...	60000 —
Amortizaciones	200000 —
Depósito del Directorio......	25000 —
Acreedores varios	890552 20
Obligaciones a pagar..	50000 —
Cuentas varias	17663 81
Ganancias y pérdidas.......	184927 82
	3456717 85

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts' síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 116-v-12 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo Nº 891
Convocatoria

Por resolución del Directorio y a pedido del Síndico, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a continuación inmediata de la Ordinaria que ha sido fijada para las 4 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.

2º Disolución anticipada de la misma.

3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

E. 12 Marzo Nº 113-v-31 marzo.

Compañía General de Carruajes
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Marzo a las 4 p. m., en el local San Martín 132, (entrepiso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de capital para modificar en garage la Cochería o Liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, donde obtendrán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 65-v-27 marzo.

"EL PROGRESO"

Sociedad Anónima Argentina

B. Mitre esq. Esmeralda - Bs. Aires

Autorizada por el Supeior Gobierno Nacional, el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado......... $ 1000000 —
» realizado........... » 2000000 —
en 200 acciones de $ oro 1 000 —
—— cada una ——

Emisión de 1397 obligaciones ordinarias integradas a $ oro 100 —
con interés de 5 %

Balance mensual al 31 de Enero de 1913
16º. EJERCICIO

DEBE	$ oro	$ m/n
Mercaderías generales	234815 29	
Caja		472[illegible] 47
Instalación	57158 68	
Varios deudores.	22304 70	7149[illegible] 87
Gastos generales	195195 56	
Amortización obligaciones..	47854 99	
Conversión.....		11775[illegible] 30
Capital.........		7350[illegible] 07
	557329 22	267484 71

HABER	$ oro	$ m/n
Varios acreeds.	117561 11	267484 71
Reservas varias.	43219 85	
Obligaciones integradas	120657 —	
Conversión.....	51810 92	
Capital.........	224080 34	
	557329 22	267484 71

S. Pozzo, director.- P. Claverie, contador —B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 121-v-12 marzo.

Banco del Progreso

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etcétera.

1313 — Tucumán — 1313

Unión Telefónica 2004 Libertad
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de Accionistas requerido por el Art. 20 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 27 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de este Banco, el día Martes 25 del corriente, a las 5 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2 Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador o certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en la Oficina del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.— Arturo E. Condomi, Presidente.

12 Marzo. — Nº 120-v-25 marzo.

«The River Plate»

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invitan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja social, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Presidente.

12 Marzo. — N° 114-v-27 marzo.

———

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 251

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, a las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 251, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1912.

2° Elección de un Director y de dos Directores suplentes.

3° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 251, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.— Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — N° 117-v-28 marzo.

———

«Plantadora de yerbamate»

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria N° 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1912.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elecciones de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — N° 118-v-31 marzo.

———

Cía. Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N° 891

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo N° 891, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio de 1912.

2° Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Alvaro Varsi, y Francisco L. Bavastro, un Síndico en sustitución del Sr. Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del Sr. Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

E. 12 Marzo N° 112-v-31 marzo.

———

Compañía Minera «Los Rayos»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideraciones de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Elección de dos Directores titulares.

4° Elección de Síndico y suplente.

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo N° 110-v-31 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, filástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el día 15 de Marzo a las 2 p. m.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.

v-15 marzo.

———

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Circulación de Automóviles

Se hace saber a los conductores de Automóviles, que la velocidad para la circulación de esta clase de vehículos, no podrá exceder de catorce kilómetros en todo el perímetro comprendido por el Municipio de la Capital.

Los conductores de los Automóviles procedentes de la Provincia, que no dieran cumplimiento a lo anteriormente expuesto, sufrirán la pena de dos a quince días de arresto, o pesos 20 a pesos 100 moneda nacional de multa, según la gravedad de la falta (Art. 101 de la Ordenanza General de Tráfico, 14 de Junio de 1909).

En el caso de que el conductor prefiriese oblar la multa respectiva, se dejará sin efecto la pena de arresto. — El Secretario.

v-19 marzo.

———

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una sala de operaciones en el «Hospital San Roque».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

———

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente en la calle Tandil y Martínez Castro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

———

Licitación para la construcción de la caballeriza y casa de habitación del personal de servicio en la Subintendencia de Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

———

Licitación para el terraplenamiento de las calles Coronel Roca, Centenera y Avenida Cruz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.—

v-18 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 2° trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una bomba y motor en el pozo semisurgente del Cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de goma extranjeras, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a la 1 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 3.000 pares de botines y 180 pares de botas para el personal de la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la secretaría. Exp. 23.054-L-913.—Marzo 5 de 1913. El secretario.

v-12 marzo.

———

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Instituyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

———

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. El Director.

v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1°. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2°. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para podar leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia, los nombres de las embarcaciones.

Art. 3°. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4°. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar

las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º. El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 13 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, la primera hoja y de un peso moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º. El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º. El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º. del pliego de condiciones.

v-13 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Elisa Alessandria de Díaz, por sí y en representación de sus hijas menores Ana, Aurora y Angélica Vicenta Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, D. Vicente Díaz. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Secretario.

v-24 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, los menores Emilio, Bombina y Carmela Ana Micciulli, representados por la madre doña María Cayetana Biasi, en su carácter de hijos naturales del ex Agente de Policía de la Capital, D. Salvador Micciulli. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Rosa Gerasa de Morano, por sí y en representación de sus hijos Rosa, Domingo, Juan Carlos y Etelvina Morano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado, Don Francisco Morano. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dominga G. de Lozano, por sí y en representación de sus hijas María, Elena, Dominga Juana y Justa Lozano, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado Don Antonio Lozano. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Catalina G. de Aguilar, por sí y en representación de su hija Lía Carolina Aguilar, en su carácter de viuda legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan S. Aguilar. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Feliciana Díaz de Zalazar, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. José Zalazar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. María López de Pelliza, por sí y su hija Baldomera Pelliza, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Zacarías Pelliza. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Máxima García de Ulmi, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor Francisco, Félix, Pedro Crisólogo, José Serviliano, Máximo, Josefa María e Indalecia Ulmi, y Modesta M. Ulmi, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Francisco Ulmi. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — El Secretario.

v-15 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los Señores Samuel Figueroa, Vicente Chaine y Rodolfo Márquez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, las cantidades de ochenta y cinco, ciento treinta pesos cincuenta centavos y ciento treinta pesos cincuenta centavos moneda nacional respectivamente, que adeudan por concepto de pasajes usados por cuenta de haberes en el año 1907, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor L. Brión, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos diez y siete pesos treinta y nueve centavos moneda nacional, ($ 217,39 m/n) que adeuda por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Morule Parigi, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y dos pesos diez y seis centavos moneda nacional, ($ 42,16 m/n), suma que adeuda por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Grecco e hijos, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil sesenta y nueve pesos, noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 2069,97 m/n), que adeudan por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-15 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de Fondos Públicos a oro, denominados Banco Hipotecario Nacional — Ley Nº 2842— y a los de Bonos Municipales del Empréstito de Consolidación de 1891 —Ley Nº 2874— que el día 14 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los próximos vencimientos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $º 19.700 oro sellado, y de $ 572.500 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes, al del respectivo vencimiento.— Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.— El Secretario.

v-14 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por el término de quince días desde la primera publicación del presente, a don Gerardo Jorge Ferreyra, con el fin de que dentro de dicho término comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del que firma, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue su esposa, doña Matilde Martínez de Ferreyra, sobre divorcio: bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.—Carlos G. del Solar, Secretario.

S.n cargo - v - 25 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor Laureano Arroyo, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Consejo Nacional de Educación.

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la impresión de registros de matrícula y formularios con destino a las Escuelas Normales. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de Marzo próximo. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913. — El Secretario General.

v-14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Horacio Peralta Martínez, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, al testigo Francisco César, para que en el término de tres días, contados desde su primera publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1461, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye por denuncias del diario «La Prensa» del día 3 de Febrero de mil novecientos trece. — Arcángel Perrusi, Sargento 1º, Secretario.

v-13 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ugarro, Oficial 1º.

v-19 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugarro, Oficial 1º.

v-5 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,50 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están embiecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia,

se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «De la María», que se halla abandonado entre la 1ª y 2ª Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5.10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa, a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un anclote y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canóa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 30 cts. Manga: 1 mts. 30 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canóa no tiene nombre, ni número de mátricula.

Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-25 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «c» y «d»; depósito «h» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 2 p. m, del día 25 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentara una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los interesados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-12 abril.

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287, y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.

v-15 marzo.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 21 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 21 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-21 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., para la provisión de material eléctrico, destinado al Depósito Central.

Las planillas de licitación pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-25 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m. para la provisión de artículos navales, carpas, etc., destinados al Depósito Central y demás Comisiones dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, en donde los interesados puedan retirar los documentos pertinentes, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Marzo 1º de 1913.

v-17 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Wilfred L. Skeed, Exp. S-5115-911, $ 2 m/n.

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada Nº 29.197

Vir

Concedida en Julio 31 de 1911.— a Herwing y Emanuel, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 a 70, con excepción de bebidas aperitivas: la que renuncia esta marca en lo que se refiere a quesos, únicamente.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.061

Hexal

Marzo 3 de 1913. — J. D. Riedel Actiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.060

M. O. B.

Marzo 3 de 1913. — Benausse y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.063



MARCA DE COMERCIO

"LUCHADOR"

Marzo 3 de 1913. — Forn Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases de la clase 3.

v-14 marzo.

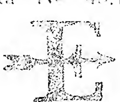
Acta Nº 39.657



Marzo 8 de 1912. — G. Edmonds. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. (Modificada).

v-14 marzo.

Acta Nº 40.110



"ARROW E"

Marzo 6 de 1913. — Florentino Fernández. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 25.

v-17 marzo.

Acta Nº 40.111

Patriot Shoe

Marzo 6 de 1913. — International Shoe Company. — Calzados de la clase 16.

v-17 marzo.

Acta Nº 40.115



BANCHERO

Marzo 7 de 1913. — Agustín Banchero. — Confituras de la clase 22.

v-17 marzo.

Acta Nº 40.116

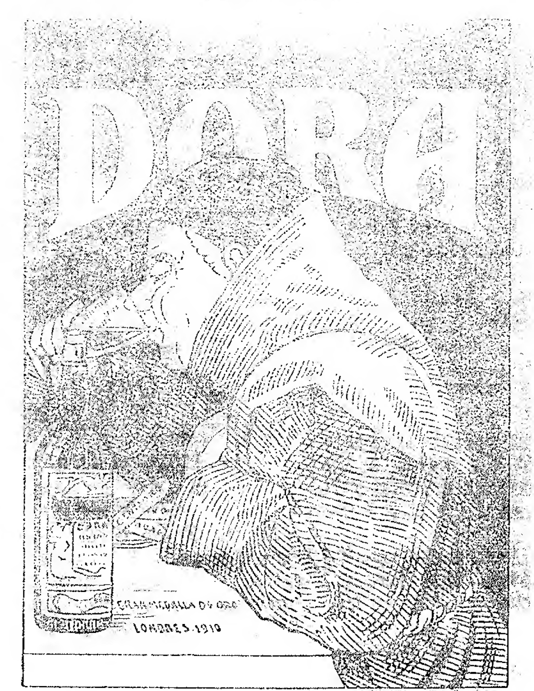


GIANT

Marzo 7 de 1913. — Elgin Giant Watch Case Cº. — Relojería y cronometría en general e instrumentos para relojería de la clase 8.

v-17 marzo.

Acta Nº 40.127



Marzo 7 de 1913. — Balbiani Hnos. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.
v-17 marzo.

Acta Nº 40.128



Marzo 7 de 1913. — Ascanio Miró. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-17 marzo.

Acta Nº 40.129



Marzo 7 de 1913. — Ascanio Miró. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-17 marzo.

Acta Nº 40.105.

Oropon

Marzo 6 de 1913. — Otto Röhm. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-17 marzo.

Acta Nº 40.117

Zenith

Marzo 7 de 1913. — Fabriques des Montres Zenith S. A. Lucc. de Georges Favre Jacot y Cía. — Relojería y cronometría en general, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8.
v-17 marzo.

Acta Nº 40.095

ICEBERG

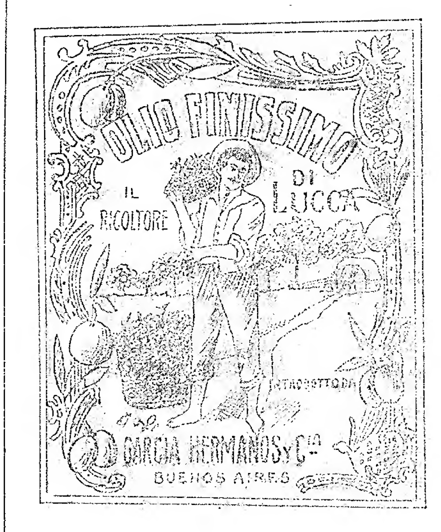
Marzo 5 de 1913. — Zudenigo y Bernasconi. — Pinturas y colores de toda clase, barnices, lacres y lacas de la clase 10.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.080



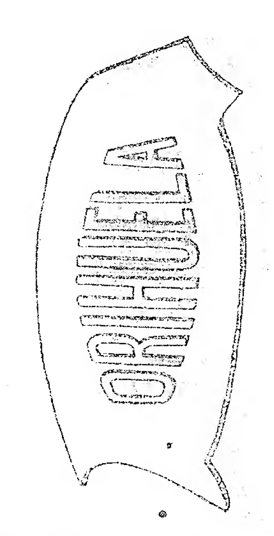
Marzo 4 de 1913. — The Monmouthshire Steel and Tinplate Company Limited. — Hierro, acero, y zinc galbanizados, en hojas, planchas, chapas, láminas lisas o acanaladas de la clase 4.
v-14 marzo.

Acta Nº 40081



Marzo 4 de 1913. — García Hnos., y Cía. — Aceites en general, de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40082



Marzo 4 de 1913. — García Hnos., y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.084

PENTA

Marzo 4 de 1913. — Aktiebolaget. Ingeniörs firma Fritz Egnell. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.040

Politelegrafono

Febrero 27 de 1913.—Andrés A. Baratta.—Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.094



Marzo 5 de 1913. — Lock y Cº. —Sombreros de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.019



Febrero 27 de 1913. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.018



Febrero 27 de 1913. — R. Haupt y R. Pizza. — Mecheros en general de la clase 14.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.023

MARIE

Febrero 27 de 1913. — Paul Dabuton. — Producto alimenticio o empleado como ingrediente en la alimentación, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.020

Ferme Tout Americain

Febrero 27 de 1913. — W. Lohmann y Cía. — Un cierre a engranaje destinado a substituir los botones en toda clase de ropa, de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.022

VIVOL

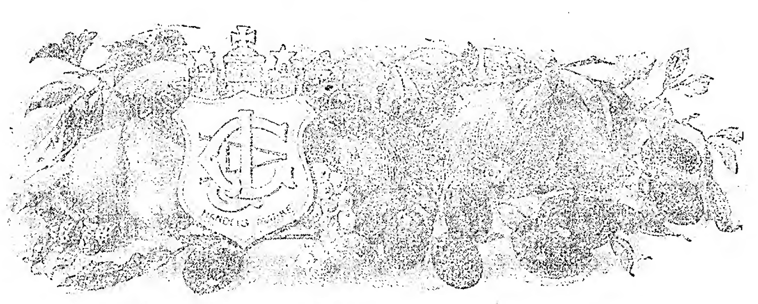
Febrero 27 de 1913. — Luciano Goyeneche. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 35.542



Enero 5 de 1912. — Mariano Bilbao e hijo. — Vinos de la clase 23. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 40.083



A.J. GRIEM
EXPORTPACKEREI
HAMBURG

Marzo 5 de 1913. — A. J. Griem. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.086

Extra Fine
PASHA TURKISH BATH
TOILET SOAP

Marzo 5 de 1913. — Julio Hansen. — Jabones en general de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.087

Fine Turkish Bath
Toilet Soap

Marzo 5 de 1913. — Julio Hansen. — Jabones en general de la clase 16.
v-14 marzo.

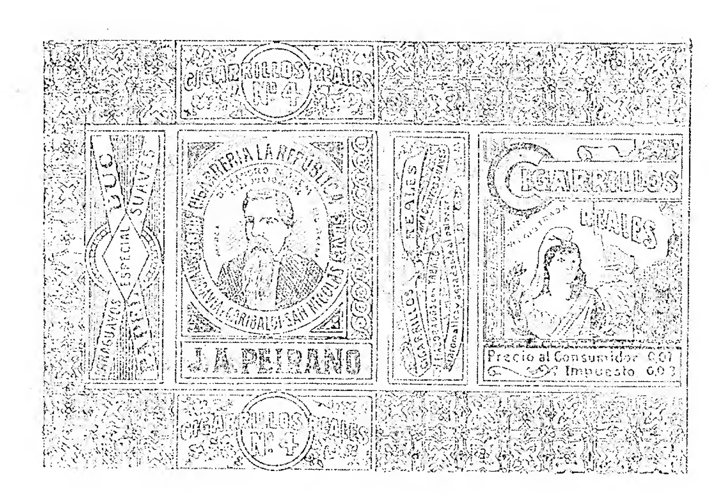
Acta Nº 40088





Marzo 5 de 1913. — Julio Hansen. — Perfumería en general, jabones y polvos de toda clase, para tocador, de la clase 16.
v-14 marzo.

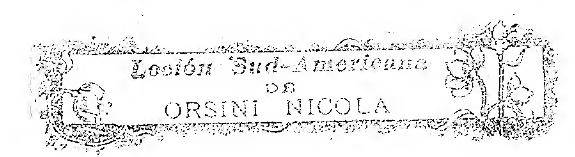
Acta Nº 40.062



Marzo 3 de 1913. — J. A. Peirano. — Cigarrilos en general, de la clase 21.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.053





Febrero 28 de 1913. — Orsini Nicola. — Lociones para el cabello y la barba, de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.065



Marzo 3 de 1913. — Manuel de Garavilla e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.097

Sozodont

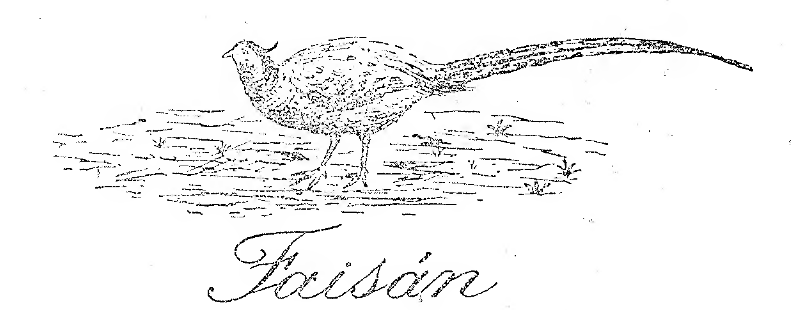
Marzo 5 de 1913. — Hall y Rückel. — Toda clase de artículos y preparados dentrífricos de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.065

Hispano-Suizo

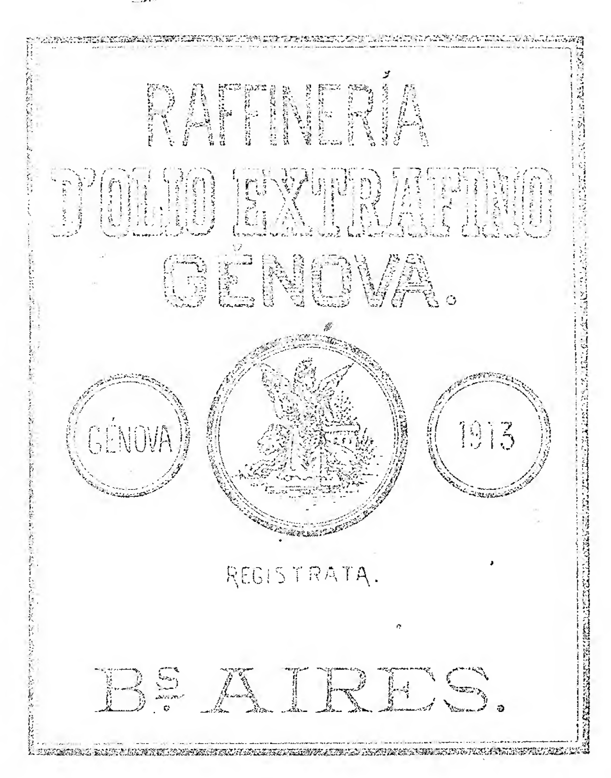
Marzo 3 de 1913. — Antonio Tapies. — Grasas y aceites no comestibles de la clase 3.
v-14 marzo.

Acta Nº 35.979



Febrero 27 de 1912. — Luis Bonazzola. — Alambres en general, de la clase 4. (Modificada). v-14 marzo.

Acta Nº 36.453



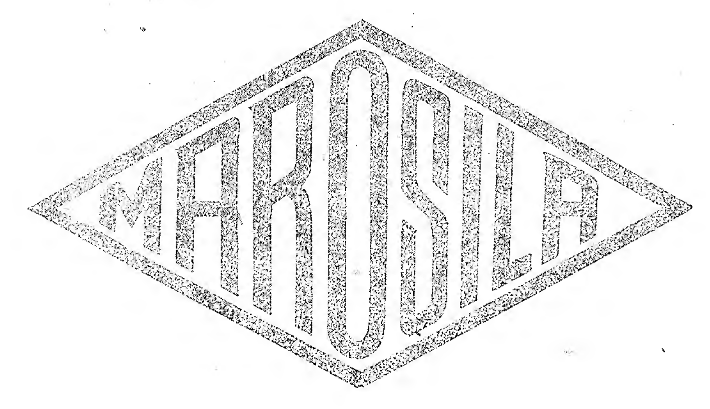
Abril 24 de 1912. — Martínez, Barca y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. (Modificada). v-14 marzo.

Acta Nº 37.718



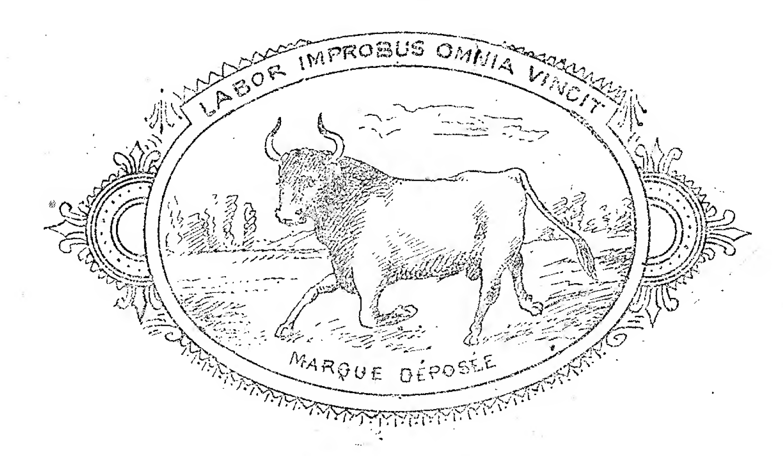
Septiembre 2 de 1912. — Vittorio Fornonzini. — Fernet de la clase 23. (Modificada). v-14 marzo.

Acta Nº 38.017



Septiembre 21 de 1912. — José Castagnola. — Yerba mate de la clase 22. (Modificada). v-14 marzo.

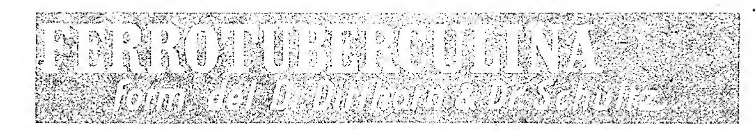
Acta Nº 22.688



TORO

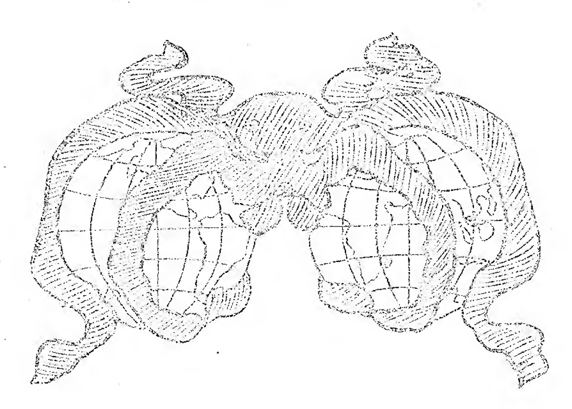
Febrero 21 de 1908. — Lanz y Beresiartú. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada). v-14 marzo.

Acta Nº 33.811



Julio 1º de 1911. — Societé Pour L'Industrie Chimique a Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Modificada). v-14 marzo.

Acta Nº 40.067



OCTOPUS

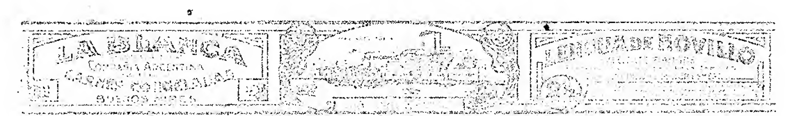
Marzo 3 de 1913. — Joseph Dawson y Sons. — Calzados en general de las clase 16. v-14 marzo.

Acta Nº 40.068

COSTANZA

Marzo 4 de 1913. — Antonio Girbone. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 40.072



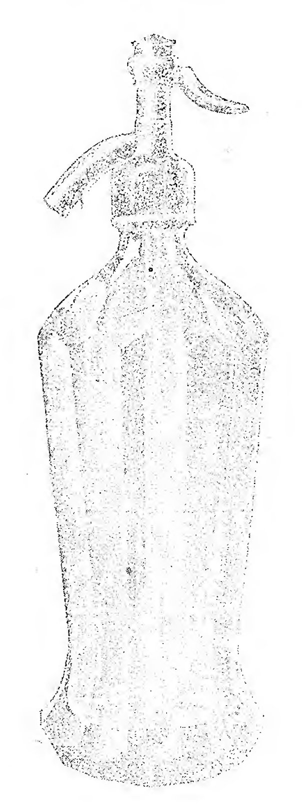
Marzo 4 de 1913. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de carnes congeladas. — Lenguas de novillos conservadas de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 40.073



Marzo 4 de 1913. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. Margarina de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 40.047



Febrero 27 de 1913.—Antonio Brunetti.—Soda de la clase 23 (envase).
v-12 marzo.

Acta Nº 40.019

YELMO

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.052

Cristales

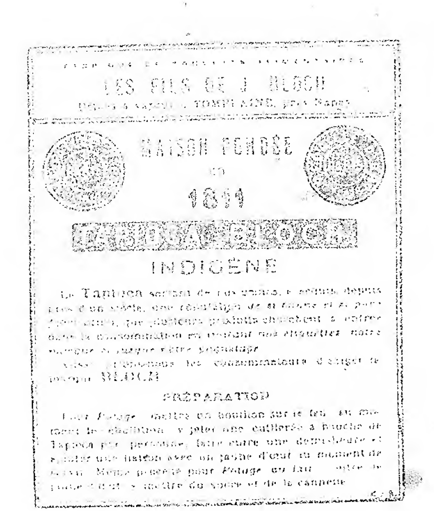
Febrero 28 de 1913. — Anderson Clerget y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.055

„RADIOSCLERIN"

Febrero 28 de 1913. — Egmont Schamberg. — Tabletas o pastillas radio activas, polvos y baños para fines medicinales, de la clase 2.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.023



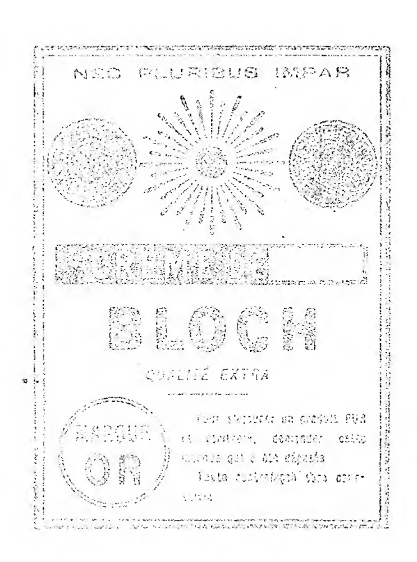
Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Tapioca de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.024



Febrero 27 de 1913. — Marechal Ruchon y Cº Ltd. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.029



Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Un producto alimenticio, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.030



Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Un producto alimenticio, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.031

GOLDEN PHEASANT GUN POWDER

Febrero 27 de 1913. — E. I. Dupont de Nemours Powder Co. — Pólvoras en general, de la clase 11.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.032

ELEGANCIA

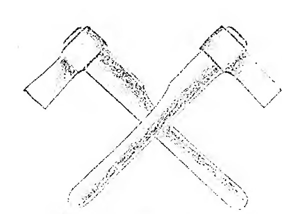
Febrero 27 de 1913. — Ernest Daltroff. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabonería, dentífricos, pomadas y pinturas, para el cutis, de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 39.861

Orophon

Febrero 20 de 1913. — Alberto Chaneles. — Máquinas parlantes, partes de las mismas, discos, cilindros y demás accesorios de la clase 6.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.015



Hackerbräu.

Febrero 27 de 1913. — Aktiengesellschaft Hackerbräu. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.016

Rodinal

Febrero 27 de 1913. — Actien Gesellschaft Für Anilin Fabrikation. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.017



Febrero 27 de 1913. — Biesolt y Locke Meissner Nähmaschinenfabrik. — Máquinas de coser de toda clase, sus componentes y accesorios de la clase 5.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.021



Febrero 27 de 1913. — Andrés A. Monteverde. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.112

Pilgrin

Marzo 6 de 1913. — International Shoe Company. — Calzados de la clase 16.
v-17 marzo.

Acta Nº 40092

"VERSALLES"

Marzo 5 de 1913. — Méndez y Cía. Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.093



Marzo 5 de 1913. — I. B. Kleinert Rubber Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.011

Cardiéfono

Febrero 27 de 1913.—Andrés A. Baratta.—Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.035

HEXA

Marzo 4 de 1913. — Aktiebolaget Ingeniörs firma Fritz Egnell. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-14 marzo.

Acta Nº 40091



Marzo 5 de 1913. — Dollfus Mieg y Cía. Société Anonyme. — Pasamanería en general, de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.061

Victoria Eugenia

Marzo 3 de 1913. — Alfonso F. Reuther. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.033

Zambreno

Febrero 27 de 1913. B. Birnbaum y Son.—Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.045



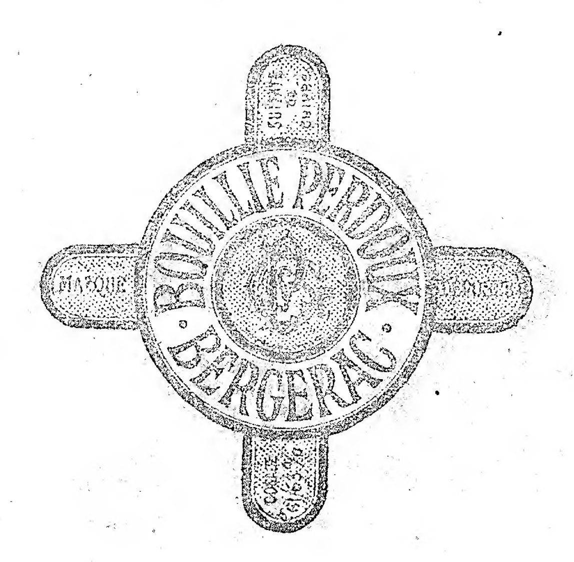
Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.048

RIOJA

Febrero 27 de 1913.—Fernando Rioja.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-12 marzo.

Acta Nº 40.054



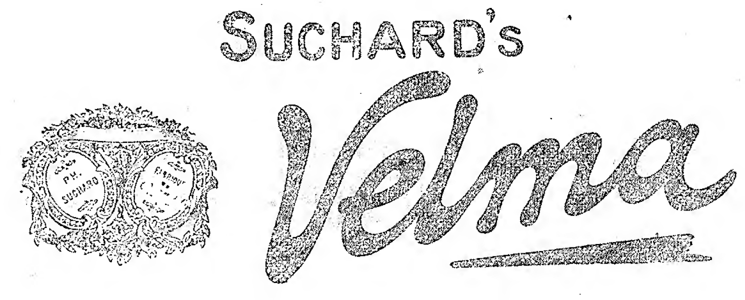
Febrero 28 de 1913. — Gabriel Perdoux. — Una composición destinada a curar las enfermedades de las plantas, semillas, frutas, legumbres etc., de la clase 1. v-12 marzo.

Acta Nº 49.058



Marzo 1º de 1913. — Ana Brivio viuda de Luis Erba, y sus hijas las condesa Carla Erba de Visconti di Modrone y Ercolina Erba de Castelbarco Visconti Simonetta. — Publicaciones en general de la clase 28. v-12 marzo.

Acta Nº 40.025



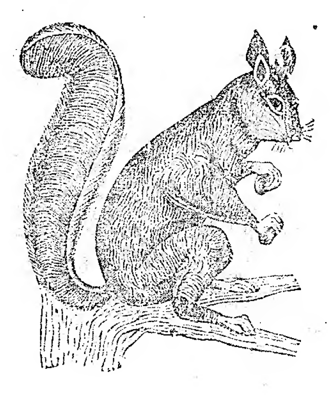
Febrero 27 de 1913. — Societé Anonyme Suchard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.026



Febrero 27 de 1913. — Societé Anonyme Suchard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.027



STANDARD THREAD Cy

STANDARD THREAD & TWINE Cy

Febrero 27 de 1913. — A. Crespel — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-12 marzo.

Acta Nº 40.035





Febrero 27 de 1913. — Poggi y Astengo. — Azufre en toda forma, de la clase 1. v-12 marzo.

Acta Nº 40.039



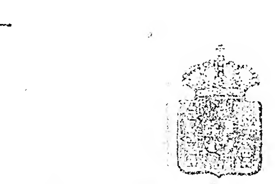
Febrero 27 de 1913.—Rosa Camps.—Un producto medicinal contra la hemorroides de la clase 2. v-12 marzo.

Acta Nº 40.042

MARCA REGISTRADA
HEBE
VINHO DO PORTO
LACRIMA CHRISTI
GARANTIDO E ENGARRAFADO POR
HUGO KERN & C.
BUENOS AIRES

Febrero 27 de 1913.—Hugo Kern y Cía.—Vinos de Oporto, Lacrima Christi de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.043



VINHO DO PORTO

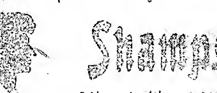


HEBE
Garantido e Engarrafado
por
Hugo Kern & Cía
BUENOS AIRES

Febrero 27 de 1913.—Hugo Kern y Cía.—Vinos de Oporto de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.036

Lo mejor para lavar la cabeza.
Conserva el pelo hermoso y el cuero cabelludo limpio y sano.



Sólo es legítimo cuando lleva esta cabeza negra.

Ventajas: Quita la caspa y demás impurezas
Conserva el cabello brillante, sedoso y abundante.
Vigoriza las raíces del cabello.
Evita la caída del pelo.
Es la loción para el pelo más higiénica y más económica.

Shampoon aromatiza el cabello con delicioso perfume de violeta.

Instrucciones para el uso.

Pídase siempre Shampoon marca Cabeza negra.

Febrero 27 de 1913. — Hans Schwarzkopf Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. — Un producto especial de tocador para la higiene del pelo y cabeza, de la clase 16. v-12 marzo.

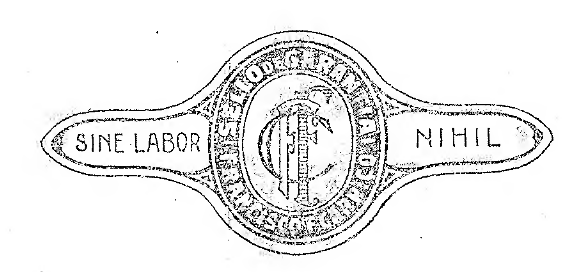
Acta Nº 40.037



Gobron-Brillié

Febrero 27 de 1913. — Firjahn y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-12 marzo.

v-12 marzo. 40.044



Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.033

CORDIAL-BEAUTÉ

Febrero 27 de 1913. — Ernest Daltroff. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.034

ARTISELLA

Febrero 27 de 1913. — Mez, Vater y Söhne. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-12 marzo.

Acta Nº 40.045



Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.056

"BAR HEAD"

Febrero 28 de 1913. — The Capewell Horse Nail Company. — Clavos de herradura de la clase 10. v-12 marzo.

Acta Nº 40.057

Canario

Marzo 1º de 1913. — Nicolás Savoia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-12 marzo.

Acta Nº 40.050

ESCUDO

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.051

VEGETOLE

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-12 marzo.

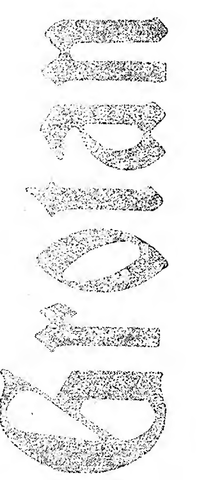
Acta Nº 40.095

"LANCING"

Marzo 5 de 1913. — Lancing Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.098



Marzo 5 de 1913. — Schülke y Mayr. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.099

Sagrotan

Marzo 5 de 1913. — Schülke y Mayr. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.100

HAYWARD'S

Marzo 5 de 1913. — Hayward Brothers y Eckstein Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, productos de fundición, herrería, y caldería, de la clase 4.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.101

HAYWARD'S

Marzo 5 de 1913.— Hayward Brothers y Eckstein Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.102

LA NACIONAL

DE

ESTEBAN MARTINELLI

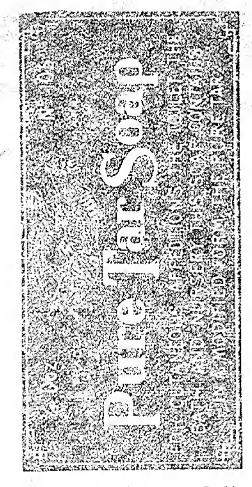
664 Sarmiento 664

BUENOS AIRES.

Marzo 5 de 1913. — Esteban Martinelli. — Sombreros y gorras, de la clase 16.

v-14 marzo.

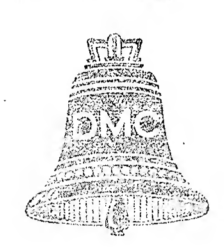
Acta Nº 40.089



Marzo 5 de 1913. — Julio Hansén. —Jabones desinfectantes y medicinales, de la clase 2.

v-14 marzo.

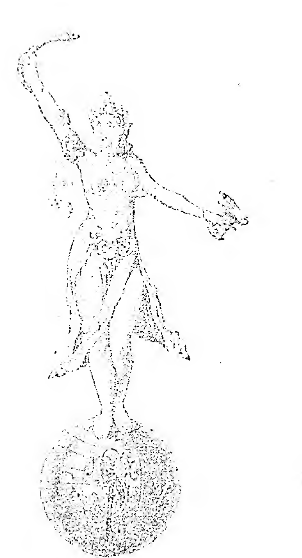
Acta Nº 40.090



Marzo 5 de 1913. — Dollfus-Mieg y Cie. Société Anonyme. — Pasamanería en general, de la clase 16.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.069



HYGIEA

Marzo 4 de 1913. — E. A. Rosasco. — Substancias y productos usados en medicina, veterinaria, farmacia, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.071

Kinnear

Marzo 4 de 1913. — Stanley W. Lewis. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.074



Marzo 4 de 1913. — Goodlase Wall y Company Limited. — Pinturas, barnices, aceites y colores de la clase 10.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.070

RONCOPHONE (Dictolise)

Marzo 4 de 1913. — Compagnie du Roneo. — Máquinas y aparatos parlantes o reproductores de la voz, discos, cilindros y accesorios para los mismos de la clase 6.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.075

Brisselets

Marzo 4 de 1913. — Antonio Canals y José Vidal. — Bizcochos de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.076

Cortébert

Marzo 4 de 1913. — Julio Souza y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-14 marzo.

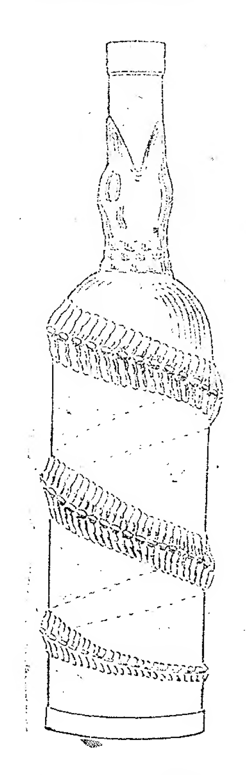
Acta Nº 40.078



Marzo 4 de 1913. — Basilio Torres.— Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tes, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas legumbres mariscos y pescados, especies, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes substancias alimenticias para animales de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.079



Marzo 4 de 1913. — Esteban Fortuny. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. (envase).

v-14 marzo.

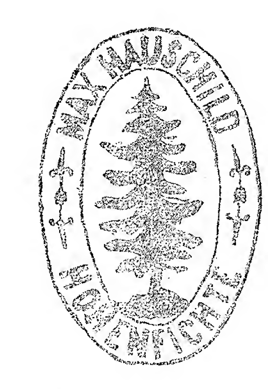
Acta Nº 40.077

La Beauté

Marzo 4 de 1913. — Gómez y Migone. —Mercería y perfumería en general de la clase 16.

v-14 marzo.

Acta Nº 35.818



Febrero 9 de 1912. — Max Hauschild. — Hilos y tejidos de lana o pelo, seda, cáñamo, lino, yute y otras fibras o bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas y cintas de la clase 16. (Modificada).

v-14 marzo.

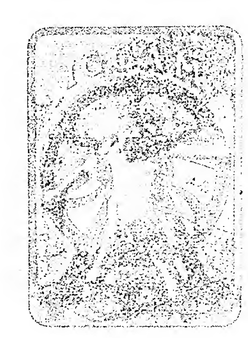
Acta Nº 39.857

Pilogenio

Febrero 19 de 1913. — Francisco Antonio Giffoni. — Un preparado especial para el cabello, barba, etc., de la clase 16. (Modificada).

v-14 marzo.

Acta Nº 34.695



Septiembre 29 de 1911. — Victor Maggi. — Ferretería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. (Modificada).

v-14 marzo.

Acta Nº 40.059



Marzo 3 de 1913. — Mario Broglia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional